

General Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina

T.01 ive

CÁMARA DE DIPUTADOS
3 de agosto de 2.010
15ª Reunión – 14ª Sesión Ordinaria

PRESIDENCIA DEL DOCTOR MANUEL SANTIAGO GODOY Y DEL SEÑOR JULIO RAMÓN DE VITA

SECRETARÍA DEL SEÑOR RAMÓN ROSA CORREGIDOR, DEL LICENCIADO JOSÉ ROQUE ALFERI, DEL SEÑOR ROBERTO FERNANDO BARRIOS Y DE LA CONTADORA MARGARITA VEGA DE SAMÁN

- En Salta, a los 3 días del mes de agosto de 2.010, a la hora 18 y 45'.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Con el registro de 38 firmas de los señores diputados, queda abierta la sesión.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Invito a los señores diputados Luisa Salva y Salvador Gustavo Scavuzzo por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los señores legisladores y público asistente, los señores diputados Luisa Salva y Salvador Gustavo Scavuzzo izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto. *(Aplausos)*.

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Queda a consideración de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 2.010; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observación, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 2.010.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señor presidente.

Solicito se reserve en Secretaría el expediente N° 90-18.870/10 que figura en Asuntos Entrados relacionado con la preservación de los glaciares, para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Se reserva en Secretaría dicho expediente.
Tiene la palabra la señora diputada Cruz.

Sra. CRUZ.- Gracias, señor presidente.

Quiero solicitar la incorporación en Asuntos Entrados de los expedientes N° 91-24.554/10 y 91-24.553/10.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- ¿En qué consisten esos expedientes, diputada?

Sra. CRUZ.- Son proyectos para declarar de interés la 43ª Semana de Cerrillos, que comienza a celebrarse el 6 de agosto.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración de los señores diputados los Asuntos Entrados con la reserva en Secretaría del expediente N° 90-18.870/10 relativo a la preservación de los glaciares y la incorporación de dos proyectos para declarar de interés la Semana de Cerrillos; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobados.

4

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Lobo.

Sra. LOBO.- Gracias, señor presidente.

Estamos celebrando la Semana Mundial de la Lactancia Materna y se conmemora el 20 Aniversario de la Cumbre que se realizó en Italia a favor de esta alimentación, en el convencimiento de que es la más apta para el niño en calidad, en cantidad y sobre todo por la seguridad y el afecto que se transmite a través de ella. Es así que a partir del 1 y hasta el 7 de agosto se celebra en todo el mundo la Semana Mundial de la Lactancia, cuyo lema es el "Paso a Paso" y trata de la asistencia humanizada en el parto, es decir, desde el momento del nacimiento y hacia la lactancia.

Quiero recordarles a mis pares que en Salta existe la Ley N° 7.354, que fue promulgada...

T.02 mso-sgl

(Cont. Sra. Lobo).- ... que fue promulgada en el año 2.005, donde se establece como política social y pública la promoción de la lactancia materna por haber entendido Salta que esto realmente llevado a cabo en todas las maternidades públicas y privadas es lo que nos puede asegurar una correcta alimentación.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Ceballos.

Sra. CEBALLOS.- Gracias, señor presidente.

Quiero rendir homenaje a la joven literata salteña Liliana Bellone por su nuevo libro “Eva Perón, alumna de Nervo”, libro que fue editado por el Congreso de la Nación como parte de los homenajes al Bicentenario de la Patria.

La pluma ágil, curiosa, exquisita de esta joven literata, nos muestra un aspecto distinto de la personalidad de Eva Perón: una mujer que tuvo cultura, que se adentró en el aprendizaje del teatro y la poesía y sobre todo debo decir que la producción literaria de Nervo caló hondo en su espíritu.

Por esta nueva obra, creación de Liliana Bellone, nuestro agradecimiento como parte de su producción literaria y como salteña.

Nada más, señor presidente.

5

MANIFESTACIONES

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Scavuzzo.

Sr. SCAVUZZO.- Gracias, señor presidente.

Es para manifestarme respecto al IV Encuentro Intermunicipal ENIR 81 que se llevó a cabo los días 29 y 30 de julio de 2.010 en Embarcación; pido autorización para leer el Acta Acuerdo que se llevó a cabo en dicha ciudad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Está autorizado, señor diputado.

Sr. SCAVUZZO.- Gracias, señor presidente.

“En el Salón de Ceremonias de la Municipalidad de Embarcación, Departamento San Martín, provincia de Salta, a los treinta días del mes de julio del año dos mil diez, los intendentes de las provincias de Salta y Formosa, aquí reunidos, con la presencia del señor Gobernador de la Provincia de Salta, doctor Juan Manuel Urtubey, el Ministro de Gobierno de la Provincia de Formosa en representación del Gobernador de Formosa, doctor Gildo Insfran, el doctor Jorge González, Ministro de Gobierno de la Provincia de Salta doctor Pablo Kosiner, Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores de Salta, Don Mashur Lapad, Vicepresidente de la Cámara Legislativa de Formosa Don Juan Ignacio Calderón, legisladores nacionales, provinciales, municipales y funcionarios de los Poderes Ejecutivos de ambas provincias, bajo la coordinación de los señores intendentes de Embarcación Alfredo Miguel Llaya, conjuntamente con los intendentes de Villa Dos Trece e Ingeniero Juárez, Lorenzo Schmidt y Vidal Cristino Mendoza respectivamente, se da por finalizado el Cuarto Encuentro Intermunicipal Ruta 81 que dio inicio el día veintinueve de julio de dos mil diez en la ciudad de Embarcación.

Asumiendo el compromiso de seguir trabajando por una mayor integración de nuestros pueblos y el desarrollo pleno, sus integrantes los señores intendentes acuerdan:

- Instar al Gobierno Nacional la conclusión de la obra del anillo energético de 500 Kw. NOA NEA Chaco Formosa.
- Reactivación del Ramal C 25 del Ferrocarril General Belgrano Embarcación - Formosa.
- Control y mantenimiento de la Ruta Nacional 81, por constatarse un importante deterioro en varios sectores de la misma, a los efectos de garantizar la transitabilidad por ser ésta la más importante vía de comunicación del eje de Capricornio.

- Instar al Gobierno Nacional a la pavimentación de la Ruta Nacional 86 en toda su traza.
- Iniciar las obras del Gasoducto NOA NEA, de acuerdo al plan estratégico de desarrollo de la región.
- Continuar con las gestiones para la construcción del Puente Carretero tripartito sobre el Río Bermejo entre Salta, Chaco y Formosa.
- Solicitar al Gobierno Nacional el estudio técnico para evaluar el estado del puente sobre el Río Bermejo a la altura del paraje La Quena, en Embarcación atento a que el mismo cuenta con medio siglo desde su construcción y prevea en el Presupuesto Nacional la construcción de un nuevo puente.
- Solicitar al Gobierno Nacional estudio y desarrollo de puerto seco en la traza de la Ruta Nacional 81.
- Solicitar a los gobiernos de las provincias de Salta y Formosa la pavimentación del camino...”...

T.03 shs

(Cont. Sr. Scavuzzo).-...“...del camino de conexión entre Rutas 81 y 86 que comunica las localidades de Los Blancos, Salta y Palmar Largo, Formosa, la llamada “Ruta del Petróleo”.

- Solicitar al Gobierno de Salta la pavimentación de las Rutas 53 y 54.
- Solicitar a los Gobiernos de Salta y Formosa coordinar acciones tendientes a mejorar los controles de la explotación de recursos forestales.
- Solicitar a los Gobiernos de Salta y Formosa los medios económicos y técnicos para dar impulso necesario al acuerdo marco sobre el manejo y explotación del chaguar.
- Delegar a la Comisión Ejecutiva del ENIR 81 la incorporación de municipios de la provincia de Chaco, con intereses comunes al desarrollo de la región.
- Instar a la Comisión Ejecutiva del ENIR a realizar el seguimiento de los puntos planteados.

Dejar constancia en el Acta el interés y la plena participación de todos los Intendentes integrantes y demás participantes, que no hacen más que ratificar el compromiso contraído por lograr el despegue definitivo de la región en bien de sus habitantes.

Se faculta a la Comisión Ejecutiva del ENIR 81 a designar el lugar y fecha del V ENIR 81.

No siendo para más, los miembros de la Comisión Ejecutiva ENIR 81, los Intendentes participantes firman tres (3) ejemplares de la presente Acta de un mismo tenor y a un solo efecto”.

Esta Acta, señor presidente, será elevada a los señores Gobernadores de la provincia de Salta, doctor Juan Manuel Urtubey y de Formosa, doctor Gildo Insfran y al Ejecutivo nacional.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Petrocelli.

Sra. PETROCELLI.- Gracias, señor presidente.

Tengo dos temas. El primero está relacionado con una nota que me ha llegado de la Confederación General del Trabajo de Tartagal; si usted me permite quisiera darle lectura brevemente y luego le acerco la documentación, señor presidente.

— Asentimiento.

Sra. PETROCELLI.- Esta nota está firmada por Sergio Aguilera, Secretario General de la CGT Regional Tartagal y por varios de sus miembros, son muchos. Está dirigida a la Comisión de Derechos Humanos y dice: “Nos dirigimos a usted, en relación a notas y causa penal, la cual nos preocupa sobremanera porque nos encontramos desprotegidos, el doctor Aramayo no quiere intervenir en la causa penal que se inició el día 20/12/09, hay un fuerte olor a gas en los pasillos del edificio, le adjuntamos 3 notas de las 2 familias que viven en el mismo, la señora Robert cerró con candado un departamento que ella utilizaba donde existe una cocina, calefón a gas natural y nadie sabe si está prendido el calefón o si hay pérdidas en las hornallas de la cocina, nosotros vamos a solicitar al señor Gobernador que le dé intervención al Ministerio de Gobierno para que verifique una Comisión Policial el departamento mencionado, como así el galpón, las instalaciones de gas, agua y energía eléctrica, que se encuentra totalmente abandonado desde hace más de 7 meses el IPV no puede ingresar a trabajar.

El doctor Aramayo jamás va a intervenir por enormes intereses económicos, políticos de amiguismo con estas personas que están involucradas en esta causal penal, teniendo en cuenta que la Robert instaló un lavadero clandestino autorizado por el Intendente y su secretario, que es abogado de la Robert...”.

Expresa además que “La Nación envió más de 160 millones de pesos sin contar otras ayudas económicas como así impresionantes ayudas materiales, ¿dónde están? Las corporaciones de la justicia y el poder político taparon todo y lo utilizaron al señor Torina, un idiota útil que coordinó todo para borrar pruebas junto a las corporaciones de justicia, poder político y otras, dañando gravemente la imagen del Gobierno del Gobernador Urtubey, por estos actos de corrupción repugnantes fuera de la Provincia y del mundo algo muy preocupante para esta CGT Regional que le damos pleno apoyo al Gobierno y sus autoridades como así en el orden nacional.

Hoy pasa lo mismo con el caso Evangelina Pisco, el Juez...”...

T.04 mag

(Cont. Sra. Petrocelli).- ...el Juez Aramayo ordenó a la Policía realizar apremios ilegales a inocentes menores aborígenes para que admitan que ellos la habían asesinado en un rito satánico...”.

Y sigue, señor presidente, es una nota larga, me gustaría acercarle esta documentación, que se tome cartas en el asunto y que se disponga qué hacer. ¿Está de acuerdo?

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- El Jefe de Ceremonial se la recibe, señora diputada.

Sra. PETROCELLI.- El otro tema está relacionado con un nuevo aniversario de la independencia de la colectividad boliviana, por lo tanto quiero manifestar mi congratulación por esta celebración de los hermanos bolivianos. Debo decir que son muchos los que viven en nuestra Provincia, se han sumado a la vida cotidiana, forman parte de nuestra idiosincrasia, aportan mano de obra y son un ejemplo como trabajadores, sacrificados, no tienen en cuenta horarios y muchas veces son explotados, marginados, discriminados por el solo hecho de ser de esta nacionalidad.

En este nuevo aniversario de la independencia de Bolivia hago votos para que comprendamos que ya que nuestro país recepciona inmigrantes permanentemente aprendamos a convivir con las distintas colectividades, pero sobre todo con la del hermano país de Bolivia que tiene una rica historia y cultura, teniendo en cuenta que por

cierto son muchos los hijos de bolivianos que viven en Salta. Que este aniversario de su independencia sirva para que aprendamos que la solidaridad y la hermandad de Latinoamérica van a ser vitales para que avancemos todos juntos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Ángel.

Sr. ÁNGEL.- Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido que lo expresado por el diputado Scavuzzo quiero manifestar mi beneplácito y satisfacción por el éxito obtenido en esta reunión de funcionarios, intendentes y legisladores. Fueron más de 35 intendentes representantes de localidades de las provincias de Salta y de Formosa, más legisladores, los que nos hemos reunido en Embarcación los días jueves y viernes de la semana pasada.

Creo que el éxito en la organización y convocatoria se va a ver reflejado en la concreción de las obras que allí pedimos. Repito, estuvieron presentes empresarios, funcionarios de la región y tal como sucedió ya con este ENIR en anteriores organizaciones que consiguió la pavimentación de la Ruta 81 en toda su extensión, hoy se ha pedido, conforme al Acta leída por el diputado Scavuzzo, las obras que son de fundamental importancia para el desarrollo del Norte argentino, sobre todo para los chacos salteño y formoseño, trabajos de gran envergadura como nuevos puentes en el Río Bermejo, Rutas 86 y 54, el polo energético del NOA y del NEA, en fin, innumerables obras que ya las mencionó el diputado Scavuzzo en el Acta que se firmó.

Estoy esperanzado porque sé que estas obras que son de fundamental importancia se van a hacer realidad y tendrán un final feliz. Asimismo me siento orgulloso por la organización llevada a cabo por el municipio de Embarcación a través de su intendente y por la convocatoria de todos los funcionarios de los departamentos Orán, Rivadavia, de la provincia de Salta...

T.05 mmm

(Cont. Sr. Ángel).- ...de Salta toda y de Formosa. Esperemos que este anhelo se haga realidad.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. DEL PLÁ.- Gracias, señor presidente.

He pedido hacer uso de la palabra porque en el día de hoy se ha llevado a cabo un paro de los trabajadores de la firma ECOTREN, del llamado Tren a las Nubes, concesionado por la provincia de Salta. Dicho paro fue motivado por el despido de cuatro trabajadores, efectivamente sin causa, como represalia a un reclamo que vienen realizando estos trabajadores de la mencionada firma desde hace varios meses, porque a pesar de ser parte de una actividad que tiene promedios salariales a nivel nacional de alrededor de 5.000 pesos, los trabajadores de Salta –siendo ferroviarios de esta empresa concesionaria del Estado provincial– ganan aproximadamente la mitad.

En un informe presentado por el Ente de Seguimiento de las Concesiones Ferroviarias a este Cuerpo, la empresa reconoce las categorías de los trabajadores, entre ellas guías de turismo, personal técnico muy especializado en algunos casos, etcétera, pero a la hora de abonar los salarios paga haberes completamente devaluados que no responden a ese informe que ha llegado a esta Cámara. Por tal motivo me hice presente hoy en una audiencia del Ministerio del Trabajo para aportar como legislador y

miembro de la Comisión de Asuntos Laborales esta denuncia ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia frente a esta concesionaria del Estado provincial, que viola por lo menos uno de los artículos de su contrato de concesión que es el respeto a la normativa laboral; una empresa que ha tenido ingresos récord en esta temporada turística de la que todos se ufanan y que al día siguiente del fin de lo que ellos llaman la temporada alta, debuta con despidos de trabajadores.

Hemos elevado un pedido de informe para que manden ese contrato de concesión y podamos ver palmo a palmo los otros incumplimientos que pudieran haber en el mismo, porque una empresa que no cumple con las normas laborales de sus trabajadores estoy seguro, le diría señor presidente, que tampoco debe estar acatando los otros aspectos de este contrato de concesión.

¡Expresamos nuestro **repudio** por estos despidos que son una represalia a un derecho elemental de reclamar y de organizarse sindicalmente de los trabajadores del Tren a las Nubes, nuestra solidaridad y el reclamo para que sean re-incorporados, se respete su convenio colectivo de trabajo y se los equipare con los empleados ferroviarios de todo el país!

Quiero decir también que estaba presentado para el día de hoy un pedido para que el Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, doctor Pablo Kosiner, concurra a esta Cámara a fin de que nos proporcione una explicación acerca de un parte oficial de la Policía en relación a la publicación el viernes pasado de un comunicado que es gravísimo, porque en el mismo se da por encontrada a una joven, Cintia Jurado, que hace un año y medio está denunciada como desaparecida; la familia ha vivido un momento de zozobra porque al leer tal comunicado oficial de la Policía expresando que su hija ya había aparecido generó una expectativa absolutamente falsa. El comunicado tenía por único propósito responder a la concejal Gabriela Serrano del Partido Obrero, activa militante por los derechos humanos y contra las redes de trata y han falseado la información, lo cual es un hecho gravísimo.

Se ha acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria solicitar que el Secretario de Seguridad se haga presente para dar explicaciones en relación a éste y otros hechos, esperamos que se concrete a la brevedad.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Villa.

Sr. VILLA.- Gracias, señor presidente.

Es para expresar también mi beneplácito como representante del departamento Rivadavia por este Encuentro llevado a cabo en la ciudad de Embarcación, el ENIR 2.010. Comparto lo que expresaron los diputados Ángel y Scavuzzo, creo que algunos logros ya fueron muy importantes y fundamentales como la concreción de la pavimentación de la Ruta N° 81, que es la columna vertebral de uno de los municipios del departamento Rivadavia, ya que allí...

T.06 bsr

(Cont. Sr. Villa).- ...ya que allí tenemos pueblos como Pluma del Pato, Morillo, Coronel Juan Solá, Los Blancos y Capitán Juan Pagé. Todos los pobladores venimos de hace muchos años bregando para tener esta ruta pavimentada, más aún cuando desapareció el viejo Ferrocarril General Belgrano, que cuando no nos posibilitaba la Ruta 81 por su mal estado llegar hasta nuestros pueblos, hasta nuestras casas, sabíamos que contábamos con algo fundamental que era el tren, el ferrocarril.

Entonces después de perder esta vía de transporte que todavía la sentimos, nos pareció importante esta reunión porque se trató de aunar los anhelos y luchar para que el Gobierno nacional recupere este ramal ferroviario que une a Embarcación con la ciudad de Formosa, de allí en más seguramente el trabajo será arduo hasta llegar a conseguir esto.

Creo que de esta manera legisladores y amigos intendentes del departamento San Martín, como así también de la provincia de Formosa, conjuntamente con sus ministros, hemos firmado esta acta compromiso, que más que nada representa un anhelo y la intención de seguir trabajando para que nuestros pueblos y regiones crezcan y tengan la oportunidad de desarrollarse a través de caminos en buen estado y de volver a contar con la vía férrea como fue el General Belgrano.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela.

Sr. VALENZUELA.- Señor presidente, quiero hacer mención al IV ENIR 81 que se llevó a cabo este fin de semana en la localidad de Embarcación, al que se refirieron también los diputados del departamento que participaron del mismo. Este Encuentro refleja la participación de todos los municipios que se encuentran a lo largo de la Ruta 81 y que desde el 2.005 van procurando que este evento se mantenga vivo; este año creo que fue realmente uno de los que mejor organización tuvo por parte del municipio Embarcación y además uno de los que –si no me equivoco– mayor concurrencia de intendentes y legisladores de Salta y Formosa hubo.

Por una parte, creo que hay que fortalecer este tipo de iniciativas departamentales, lo hablo como representante del departamento San Martín, porque considero que todo el eje del desarrollo económico a futuro para nuestro pueblo se encamina hacia la zona Este.

Dentro del Acta que se firmó con todos los que concurrieron a ese Encuentro, como Conclusiones se determinó la necesidad de realizar mejoras en la Ruta Nacional 86 y de las Rutas Provinciales 53 y 54; son obras de infraestructura que hacen al progreso de toda una región que necesita urgentemente un desarrollo económico para combatir los altos índices de pobreza y de desocupación que nos tiene preocupados desde hace tiempo.

Consecuentemente con esto también se planteó la necesidad de zonificar o tratar por regiones las problemáticas que evidentemente son muy comunes para las zonas Norte y Este de Salta, linderas con Formosa y Chaco. Asimismo dentro de las Conclusiones se invita para la próxima realización del ENIR 81 a los municipios de la provincia del Chaco que se encuentren con una situación similar a la de Formosa y Salta.

Por otra parte, consecuentemente con los trabajos que viene realizando la Comisión del MERCOSUR e Integración Regional, de la que formo parte como muchos otros diputados, quiero comunicar al Cuerpo –y es una documentación que usted tiene en este momento en su escritorio– que el próximo jueves y viernes se va a realizar en la ciudad de Tucumán el XXII Encuentro del Comité de Integración NOA - Norte Grande Chile - Argentina. Obviamente la Comisión ya se ha reunido y le comunicó a usted oficialmente quiénes van...

T.07 ive

(Cont. Sr. Valenzuela).- ...quiénes van a ser los diputados concurrentes e invitamos a los que estén más interesados en todo esto que tiene que ver con el desarrollo de nuestra

región Norte del país y de otros países limítrofes, como en este caso con el hermano país de Chile con el cual se van a realizar una serie de encuentros, de reuniones de comisiones –reitero– durante los días jueves y viernes próximos en la ciudad de Tucumán y a las que todos ustedes están invitados.

Quiero agregar que es intención de esta Legislatura y de sus miembros participar en cuanto tipo de evento de carácter regional tenga que ver con las posibilidades de análisis y con la proyección de desarrollos económicos; vamos a estar participando para que de esta manera podamos juntos aunar esfuerzos y llevar adelante políticas de desarrollo para la Provincia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Ceballos.

Sra. CEBALLOS.- Gracias, señor presidente.

Quiero expresar mi total repudio al bárbaro contenido de la Resolución de la Municipalidad de Neuquén, a cargo de Martín Farizano, que ordenaba matar en cinco días 1.100 perros con el pretexto de reducir la población canina sin dueño o de prevenir el brote de leptospirosis, olvidando que esta enfermedad se transmite por la orina de las ratas y que cualquier animal de sangre caliente puede también contagiársela al hombre.

Mahatma Gandhi decía que la cultura de un pueblo se advierte en el trato que el hombre da a los animales y creo que ésta es la visión que se debe tener del intendente neuquino.

¿Por qué matar a los perros abandonados? Ellos argumentaban que si hay menos animales existe menor posibilidad de contagio y, en todo caso, yo puedo agregar por oposición que detrás de todo animal abandonado hay un ser humano desalmado, y a éste hay que caerle con todas las penas necesarias.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Villanueva.

Sr. VILLANUEVA.- Gracias, señor presidente.

Mi inquietud sigue relacionada a las respuestas a pedidos de informe que desde hace bastante tiempo siguen pendientes. Uno de los temas que sería interesante tratar con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable es el de los Valles Calchaquíferos, y el pedido de informe que se envió trata sobre la situación ambiental de las áreas adyacentes al centro del departamento Cafayate en relación a los notorios desmontes que se observan desde hace ya varios años, y si los que están llevando a cabo estos trabajos de desmonte poseen una autorización para hacerlo y, en caso de no contar con la debida autorización, saber qué es lo que va a hacer el Ministerio, cuáles son las medidas sancionatorias en caso de que eso ocurriese.

Es por eso que me interesa que me envíen los informes de toda la Provincia en relación a este tema, que se den las respuestas correspondientes. En Cafayate por ejemplo, que es parte de los Valles Calchaquíferos, se advierte un importante desmonte en todos los puntos cardinales del departamento, y eso perjudica el estado del medio ambiente del lugar.

Por lo expuesto es que quisiera que el nuevo Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable trate de poner interés en esta cuestión ya que siempre estamos hablando del medio ambiente y hay una Secretaría que puede escucharnos y tratar de resolver estos

problemas que mencionamos permanentemente sobre el cuidado de todo nuestro ecosistema, tanto a nivel local como provincial.

Quisiera hacer también una observación con respecto a los plazos que establece el Reglamento en cuanto al tiempo que se da, ...

T.08 mso-sgl

(Cont. Sr. Villanueva).-... que se da, 5 días, 24 horas, 72 horas; considero que tiene que respetarse el tiempo fijado en cada pedido de informe para que podamos actuar de manera rápida ya que si esto llega varios meses después no podemos trabajar como corresponde. Insisto, queremos tener en tiempo y forma la respuesta a nuestra solicitud porque así lo establece el Reglamento.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Lobo.

Sra. LOBO.- Gracias, señor presidente.

En este momento me voy a manifestar y la verdad con un sabor amargo; digo esto porque estuve visitando establecimientos educativos tanto primarios, secundarios y terciarios, y con mucha sorpresa me enteré que los docentes no reciben información en materia de prevención de drogadicción y por ende no pueden transmitir esto a su población escolar, siendo que en este recinto se debatió y se sancionó la Ley 7.383 en el año 2.005, la cual ya hablaba del interés público en la prevención del Uso Indebido de Sustancias Psicoactivas. También pregunté a nivel secundario si los docentes, a través de sus distintas materias, están promocionando estilos de vida saludables y fundamentalmente hablándoles a los alumnos del tema de las adicciones, pero resulta que ellos carecen de la información necesaria. He aquí que para actuar en algunas cosas el Director del establecimiento es autónomo, mientras que para otras tiene que recibir una Resolución Ministerial.

Esto nos preocupa mucho, señor presidente y ¿sabe por qué? Porque vemos que los fines de semana llegan los chicos en coma alcohólico, con una sobredosis a la Guardia del Hospital o a un Centro de Salud y las madres no saben qué hacer. El área de Salud atiende a nuestros chicos que sufren el daño de estas adicciones.

Me pregunto ¿cuándo vamos a actuar en prevención? Estamos haciendo muchísimo en materia de adicciones, se hizo un Centro de Recuperación a las Adicciones, se está trabajando con los Programas de Asistencia Domiciliaria y sobre los dealers para encontrar a aquél que está comercializando, produciendo la materia psicoactiva para que los niños se droguen; la Policía también está actuando. Y pregunto ¿cuándo Educación va a empezar a trabajar en materia de prevención de las adicciones?

Ustedes lo trataron acá, señor presidente, y permítame que voy a leer el artículo 2º de la ley.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Está autorizada, señora diputada.

Sra. LOBO.- Dice “La institución educativa, ámbito en el que la comunidad delega la formación integral del sujeto, es un recurso organizacional primordial para hacer frente a los modelos adictivos y de consumo de sustancias psicoactivas a través del fortalecimiento de habilidades socio-afectivas y competencias sociales positivas”. Pregunto, señor presidente, ¿qué formación integral le estamos dando a los sujetos en materia de prevención y promoción de la Salud?

El artículo 4° dice: “Formarán centros de prevención escolares de drogadicción y alcoholismo”; no conozco ninguno.

Les pido a mis pares que veamos y contemplemos, cada uno en su lugar de trabajo, cuántos centros de prevención escolares de drogadicción y adicciones tenemos. Creo que como legisladores debemos poner el mayor esfuerzo para que hagamos cumplir las normas y que esta ley se reglamente como otra que también está esperando la sociedad, que es la de procreación responsable o de sexualidad responsable...

T.09 shs

(Cont. Sra. Lobo).-...sexualidad responsable.

Quiero decir, señor presidente, que también he pedido un informe al señor Ministro de Educación –espero una respuesta– para ver qué es lo que se está haciendo en materia de prevención, porque no le podemos pedir más a los docentes si no están capacitados y no recibieron la información. ¿Qué le podemos transmitir a nuestros educandos?

Por eso creo, señor presidente, ...

- Agotado el plazo programado en el sistema de audio, de manera automática se corta la conexión de micrófono del orador en uso de la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Transcurrieron los 5 minutos, diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Cornejo.

Sra. CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que no tengo más que hacerme eco de lo expresado por la diputada preopinante, y solicité la palabra para referirme a un tema de la misma naturaleza. Resulta que desde principio de este año vengo realizando un seguimiento a una supuesta consultora que contrató la provincia de Salta para elaborar las políticas públicas que aplicará con respecto a las adicciones; exactamente en el mismo sentido que decía la diputada Lobo.

Llegó la respuesta al pedido de informe, señores diputados, la verdad que sería muy interesante que lo leyeran. La Provincia ha contratado esta consultora ya hace dos años y medio aproximadamente para que emita estos informes, pero sinceramente llama muchísimo la atención que las autoridades de la Secretaría de Adicciones no la conozca, ni el anterior Secretario ni la actual Secretaria; ha sido contratada a través de la Secretaría General de la Gobernación y me tomé el trabajo de analizar puntualmente la contestación que recibimos después de mucha lucha, la verdad que parece escrita o copiada de un libro, me hizo acordar mucho al tema de los kits escolares. Recomienda lo que todos conocemos, la diputada acaba de leer una ley nuestra, dice que debemos hacer prevención, que tenemos que trabajar con los distintos organismos del Estado; repito, todo lo que conocemos es lo que recomienda esta consultora.

Me tomé el trabajo de ver dónde funcionaba, quería hablar personalmente con ellos, pero la dirección a la cual hace referencia a través de su documentación es inexistente y el teléfono que figura en sus informes no corresponde a ninguno de los miembros de esta consultora. Ha sido realizada una contratación directa y la verdad es que su accionar deja mucho que desear en un tema tan importante, mientras seguimos leyendo en los diarios de la Provincia y sabemos en el día a día que las madres del ‘paco’ continúan esperando respuestas a una temática de esta naturaleza que está castigando tanto a nuestros niños, jóvenes y demás. Contamos con un Centro Integral de Rehabilitación de Adicciones, que es este famoso CIPRES que muchas veces no tiene ni siquiera para darle la comida a los chicos que son alojados en él, pero sí podemos pagar

a esta consultara una cifra de aproximadamente 12 mil pesos mensuales, que si su trabajo fuera bueno podría ser muy poco dinero, pero ante una consultora que no se conoce qué hace, creo que estamos desperdiciando esfuerzo y fondos de los salteños en un tema tan importante.

A mí lo que más me preocupa en este sentido es realmente saber si el Ejecutivo provincial a través de todos sus organismos, Ministerios y demás, ha tomado conciencia de lo que significan las adicciones, el daño que provoca a nuestros niños, jóvenes, a familias enteras, y si hemos tomado conciencia de lo que esto significa, ¿por qué estamos actuando de esta forma, desperdiciando y regalando el dinero que debería ser invertido centavo a centavo para revertir esta situación en contratos ‘truchos’, en consultoras que no aportan absolutamente nada y que ni siquiera se las conoce? La verdad, ¡qué gran pregunta, señores diputados!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Sáñez.

Sr. SÁÑEZ.- Gracias, señor presidente.

Quiero comentar que...

T.10 mag

(Cont. Sr. Sáñez).-...comentar que esta mañana en la visita del señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable a la Cámara pude sacarme algunas dudas en relación a los desmontes autorizados en el departamento Anta; la verdad es que estaba preocupado por la cantidad de hectáreas que se anunciaba en los medios y había por cierto una autorización de aproximadamente 40.000 hectáreas en estos últimos tiempos. Prácticamente la información que brindó fue a medias, señor presidente, porque hay una respuesta del señor Ministro pendiente. Y les manifiesto a los señores diputados que puedan estar preocupados también por futuras autorizaciones en otros departamentos, para su tranquilidad y para sacarse algunas dudas, que el presidente de la Comisión de Medio Ambiente lo ha invitado para el próximo martes para que explique, con relación a toda la Provincia, el nuevo plan que autoriza desmontes con muchas limitaciones.

Como no soy la autoridad de aplicación, es importante que nos informemos en relación a este tema y que nos saquemos las dudas para no tener más inconvenientes; inclusive hay un informe sobre las reservas y también le he preguntado específicamente con relación a las reservas de Pizarro, porque quería saber si se ha logrado algún avance.

Por eso, señor presidente, para la tranquilidad de los pobladores del departamento Anta y la nuestra, les informo que el próximo martes el Ministro va a venir con un amplio informe al respecto.

Nada más, señor presidente.

6

**TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN
POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO¹**

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Pasamos a considerar los proyectos de resolución por el Artículo 166 del Reglamento, consensuados en la Comisión de Labor Parlamentaria. Por Secretaría se dará lectura.

¹ NOTA: Se deja constancia de que se leen los números de los expedientes, no así los textos de los proyectos.

6.1

Expte. N° 91-24.501/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO
DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable informe, en el marco de lo establecido por la Ley N° 21.160, el relevamiento técnico-catastral de las tierras que ocupan las comunidades aborígenes en la provincia de Salta, lo siguiente:

1. Las características del mapeo correspondiente, solicitando, de no existir el mismo, las razones de su inexistencia y las acciones desplegadas para avanzar en la elaboración del mismo.
2. Un listado de las situaciones conflictivas que existen a la fecha entre las comunidades aborígenes y distintos tipos de emprendimientos agropecuarios, petroleros, turísticos, inmobiliarios, etc. que representan una amenaza constante de desalojo para las primeras.
3. Medidas y acciones que se desarrollaron para garantizar los derechos de los pueblos aborígenes de la Provincia en el marco de la Ley N° 21.160.

Carlos F. Morello

6.2

Expte. N° 91-24.515/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Educación informe los siguientes puntos referidos a la Ley 7.383/05:

1. Cuáles fueron las estrategias de capacitación y actualización continua de los docentes sobre prevención del uso indebido de sustancias psicoactivas.
2. Cuántos Centros Preventivos Escolares de Drogadicción y Alcoholismo se formaron en los años 2.008, 2.009 y 2.010.
3. Cuántas Redes Preventivas existen en cada departamento de la Provincia.

4. Cuál fue el impacto social de los Proyectos que implementaron los Centros Preventivos Escolares de Drogadicción y Alcoholismo.

Cristina del V. Lobo

6.3

Expte. N° 91-24.516/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Secretario General de la Gobernación informe lo siguiente:

1. Estado en que se encuentra la Reglamentación de la Ley 7.311/04 “Sexualidad Responsable”.
2. Tiempo estimado para concluir con la misma.

Cristina del V. Lobo

6.4

Expte. N° 91-24.517/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO,
SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, informe lo siguiente:

1. Medidas adoptadas a los fines de esclarecer el hecho ocurrido en las inmediaciones del puente sobre el río Arenales de Avenida Jujuy, el día 28 del corriente mes. En el mencionado suceso se habría producido una violación a una joven a la salida del Boliche Sublime, por parte de un efectivo de la Policía Provincial.
2. Actuaciones efectuadas en relación al hecho acaecido en la localidad Campo Quijano el día lunes 26, en el cual se vio afectado el señor Tolaba, Guillermo Alfredo y tres menores de edad que serían hijos del mencionado.

Cristina del V. Lobo

6.5

Expte. N° 91-24.520/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO
DE DESARROLLO HUMANO**

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Desarrollo Humano, informe lo siguiente:

1. La totalidad de subsidios otorgados por la Provincia en concepto de ayuda social desde el año 2.007 a la fecha, discriminados por mes, año y monto de cada uno de los mismos. Remita copia de toda documentación pertinente.
2. Origen de los fondos destinados a tales subsidios, remita documentación respaldatoria.

Guillermo M. Durand Cornejo

6.6

Expte. N° 91-24.521/10

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y CULTURA Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Turismo y Cultura, informe lo siguiente:

1. Indique lugar, fecha de inicio y de finalización de la muestra “Invención – Construcción”.
2. Personas a cargo de la muestra, modalidad de contratación, remuneración percibida.
3. Personas del organismo a su cargo que participaron de la muestra, cargo que detentan, modalidad de contratación.
4. Artistas que participaron de la muestra, especificando títulos de las muestras, domicilio y demás datos de relevancia.
5. Criterio de aceptación del artista y su obra, indicando nombre del funcionario que ofició de jurado de admisión y/o curador y cargo que detenta.
6. Apunte los criterios y fundamentos del levantamiento de la muestra de los señores José María Martinelli y Santiago Álvarez. Indique persona que ordenó el levantamiento de la misma.

7. Fecha de notificación del levantamiento de la muestra.

Guillermo M. Durand Cornejo

6.7

Expte. N° 91-24.523/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO
DE DESARROLLO ECONOMICO
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Desarrollo Económico, informe lo siguiente:

1. Qué empresas petroleras tienen permiso de exploración y/o explotación en el departamento Rivadavia.
2. De existir, acompañar los contratos suscriptos correspondientes.
3. Los informes de estudios de impacto ambiental.
4. Grado de cumplimiento por parte de las empresas del plan de inversión y de los cuidados ambientales que correspondan.
5. Informe de la inspección efectuada por la Policía de la Provincia a pedido de la Secretaría de Política Ambiental en Expediente N° 227-2.940/10.

Jesús R. Villa

6.8

Expte. N° 91-24.524/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO
DE EDUCACIÓN
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Educación informe lo siguiente:

1. Número de Escuelas, Colegios Secundarios, Bachilleratos Especiales para Adultos y Terciarios existentes en la zona sur de la ciudad de Salta, integrada por los barrios: El Círculo I, El Círculo II, El Círculo III, El Círculo IV, Don Santiago, Finca Valdivia, Porvenir, El Palenque, Scalabrini Ortiz, y zonas de influencia como San Remo, Pablo Saravia, Arturo Illia, Monseñor Tavella, Welindo Toledo y Parque San Nicolás I y II.

2. Número de matrícula existente en cada uno de los niveles de educación que funciona en cada uno de los establecimientos educativos existentes en las zonas mencionadas en el punto 1.
3. Indique si se realizaron estudios sobre el crecimiento de la matrícula en cada uno de los niveles de educación en las zonas mencionadas de la Ciudad de Salta y, en su caso, si los establecimientos educativos existentes contienen adecuadamente la misma. En caso negativo, indique si se ha previsto construir nuevos establecimientos educativos y en qué lugar.

Virginia M. Cornejo

6.9

Expte. N° 91-24.539/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO
DE DESARROLLO HUMANO
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Desarrollo Humano informe detalle de los Programas Sociales que se implementan en el municipio El Potrero - Segunda Sección - Rosario de la Frontera. Montos girados para la ejecución de cada uno de ellos, desde la descentralización de los mismos.

Alina V. Orozco

6.10

Expte. N° 91-24.540/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO
DE DESARROLLO HUMANO
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Desarrollo Humano informe detalle de los Programas Sociales que se implementan en el municipio Rosario de la Frontera. Montos girados para la ejecución de cada uno de ellos, desde la descentralización de los mismos.

Alina V. Orozco

6.11

Expte. N° 91-24.543/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO
DE TURISMO Y CULTURA
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Turismo y Cultura informe por escrito, lo siguiente:

1. Situación ambiental de las “Ruinas de Tolombón”, medidas de conservación implementadas por el Gobierno Provincial.
2. Si corresponde a ese Ministerio designar personal para el monitoreo y control de la zona.
3. Si el turismo como actividad económica provoca un impacto ambiental con efectos negativos en dichas ruinas.

Román H. Villanueva

6.12

Expte. N° 91-24.545/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO
DE DESARROLLO ECONOMICO
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Desarrollo Económico informe lo siguiente:

1. El proceso licitatorio llevado a cabo para la construcción de una “Bodega Comunitaria” en el departamento Cafayate. Origen del proyecto y de los montos asignados para su ejecución, lugar de construcción. Especificación y detalles.
2. Cuáles son los productores beneficiados con la obra, si se tuvo en cuenta a los “pequeños productores” a la hora de llevar a cabo dicho emprendimiento.
3. Cuáles son las medidas adoptadas por el Gobierno Provincial para brindar respuestas a los sectores productivos que quedaron afuera de este proyecto.
4. Cuáles serán los mecanismos de control financiero que tendrá la “Bodega Comunitaria” cuando comience su funcionamiento.
5. Proyecciones sobre la rentabilidad del emprendimiento, mercados a los que apunta, tipos de productos.
6. Cantidad de trabajadores cafayateños a emplear.

Román H. Villanueva

6.13

Expte. N° 91-24.550/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO
DE SALUD PÚBLICA
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Salud Pública informe lo siguiente:

En relación al Hospital de General Enrique Mosconi:

1. Estado en que se encuentra el edificio donde funciona el Hospital. Detallando si cuenta con sala de espera y baño público para el uso de los pacientes.
2. Estado de la sala de guardia y si cuenta con ingreso para ambulancias.
3. Si se cuenta con aparato de Rayos X o los pacientes que lo necesitan son derivados a Tartagal.
4. Estado en que se encuentran los Centros de Salud de Misión Wichi, Villa Tranquila, La Merced y Coronel Cornejo, detallando el estado edilicio, cantidad de personal y servicios que se brindan, provisión de medicamentos.
5. Si se han recibido denuncias sobre el cobro compulsivo de distintos arancelamientos. En caso de respuesta afirmativa, qué medidas se han tomado al respecto.
6. Si se han recibido denuncias de persecución laboral y gremial por parte de trabajadores profesionales y no profesionales contra el gerente del Hospital. En caso de respuesta afirmativa informe medidas adoptadas.
7. Todo lo relativo a la instrumentación, prestaciones y contratación de personal en el marco de los recursos del Plan Nacer y los recursos económicos por él provistos.

Claudio A. Del Plá

Sr. SECRETARIO (Corregidor).- Expedientes girados por las comisiones para su tratamiento.

- **DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL**

6.14

Expte. N° 91-23.460/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACIÓN
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Secretario General de la Gobernación informe lo siguiente, en relación a las estructuras y cuadros de cargos de la Administración Central, Organismos Descentralizados y Autárquicos y remita la información en papel y soporte magnético:

1. Última estructura y Manual de Misión y Funciones aprobada de todos los organismos de la Administración Pública Provincial y organismos descentralizados y autárquicos, especificando instrumento legal mediante el cual fueron aprobados e informar si las mismas se encuentran vigentes, caso contrario remitir también la vigente.
2. Último cuadro de cargos aprobado de todos los organismos de la Administración Pública Provincial y organismos descentralizados y autárquicos, especificando instrumento legal mediante el cual fueron aprobados e informar si los mismos se encuentran vigentes, caso contrario remitir también el vigente.
3. Cargos, tipo de designación, categoría o remuneración con cualquier tipo de contratación que se encuentre trabajando en cada uno de los organismos y no se encuentre ni en la estructura ni en el cuadro de cargos.

Virginia M. Cornejo

- **DE OBRAS PÚBLICAS**

6.15

Expte. N° 91-23.490/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO
DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas, informe lo siguiente:

1. Montos abonados por ese Ministerio, durante el año 2.009, en concepto de metro cuadrado de pavimento en calles de municipios del interior provincial. Considerar de manera particular las obras efectuadas sobre arterias existentes y consolidadas.
2. Montos de origen nacional o provincial, transferidos en concepto de obras públicas al municipio San José de los Cerrillos en los años 2.008 y 2.009.
3. Rendiciones de gastos y aplicación de fondos efectuadas por el municipio San José de los Cerrillos ante ese Ministerio, vinculadas a las obras y

convenios oportunamente refrendados y que se originaron en las transferencias informadas en el punto 2 de la presente resolución.

Silvia del C. Cruz

- **DE EDUCACIÓN**

6.16

Expte. N° 91-23.528/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO
DE EDUCACIÓN
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Educación informe lo siguiente:

1. La situación técnico-administrativa de la Escuela N° 4.798 de Cañaverl, departamento Santa Victoria.
2. Cuál es la actuación del Supervisor de Zona de la institución, en lo referente a asistencias a clase de los docentes y concepto final del personal directivo y docente.
3. Atención dada al pedido de los padres respecto a cambios en el personal directivo, con independencia del puntaje dado por la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina.

Fani A. Ceballos

6.17

Expte. N° 91-23.579/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO
DE EDUCACIÓN
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Educación informe lo siguiente:

1. Situación general y actual de la Escuela N° 4.366 “Virgen del Valle” de la localidad Las Conchas, departamento Cafayate.
2. Cuáles son las causas por las que la matrícula ha disminuido ostensiblemente en los últimos años.
3. Si existen en el departamento mencionado, establecimientos educativos afectados en su estructura por la actividad sísmica padecida en los últimos

días, en caso de ser así, cuáles son las medidas adoptadas para paliar la problemática.

Román H. Villanueva

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución por el Artículo 166 del Reglamento; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobados.

7

ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Pasamos a considerar el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha.

Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Señor presidente, respecto al punto 6 del Acta de Labor Parlamentaria figura el proyecto de ley para la creación de la Hora de la Salud, solicito su vuelta a comisión a los efectos de trabajarlo con los distintos bloques y poder enriquecerlo.

Nada más, señor presidente. ...

T.11 mmm

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Leavy.

Sr. LEAVY (*sin conexión de micrófono*).- ...es para solicitar la vuelta a comisión del punto 4 del Acta de Labor Parlamentaria.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración del Cuerpo la moción de vuelta a comisión solicitada por el diputado Durand Cornejo, expediente que figura en el punto 6 del Acta; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobada.

Diputado Leavy respecto a su pedido, como ese proyecto no tiene dictamen, no hay ningún problema.

En consideración de los señores diputados el Acta de Labor Parlamentaria con las modificaciones propuestas; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobada el Acta de Labor Parlamentaria.

8

TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y de declaración que ha sido acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria; por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Corregidor).- Proyectos de Resolución y de Declaración, expedientes N^{ros.} 91-24.470/10, 91-24.487/10, 91-24.457/10, 91-24.469/10, 91-24.511/10, 91-24.514/10, 91-24.522/10, 91-24.525/10, 91-24.530/10 y 91-24.526/10.

Expedientes incluidos por la Comisión de Educación N^{ros.} 91-23.325/09, 91-23.375/09, 91-23.396/09, 91-23.514/10, 91-23.518/10, 91-23.529/10, 91-23.538/10, 91-23.554/10, 91-23.568/10, 91-23.604/10, 91-23.643/10, 91-23.662/10, 91-23.897/10, 91-23.969/10, 91-23.970/10, 91-24.038/10, 91-24.174/10, 91-24.184/10, 91-24.220/10 y 91-22.835/09.

Expedientes incluidos por la Comisión de Obras Públicas N^{ros.} 91-24.337/10, 91-24.338/10, 91-24.375/10, 91-24.380/10, 91-24.382/10 y 91-24.426/10.

Expediente incluido por la Comisión de Minería, Transporte y Comunicaciones N° 91-23.727/10.

Expedientes incluidos por la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social N^{ros.} 91-23.322/09, 91-23.858/10, 91-24.282/10 y 91-22.520/09.

Expedientes incluidos por la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor N^{ros.} 91-24.441/10, 91-23.918/10, 91-23.508/10, 91-23.566/10, 91-23.803/10, 91-24.121/10, 91-24.222/10 y 91-24.312/10.

Expedientes incluidos a petición del Bloque Justicialista N^{ros.} 91-23.457/10 en el que se solicita que el Poder Ejecutivo extienda el área de SAETA para el departamento de San José de Metán, El Galpón, Rosario de la Frontera; 91-24.130/10 en el que se solicita al rectorado de la U.N.S.A. crear nuevas delegaciones en el interior de la provincia de Salta y 91-24.414/10 que solicita al Poder Ejecutivo realice las gestiones conducentes para lograr que se instale en forma permanente el control de Seguridad Vial en los accesos a la ciudad de San José de Metán. ...

T.12 bsr

(Cont. Sr. Secretario).- ...San José de Metán.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- También se van a incluir, a solicitud de la diputada Cruz, los expedientes N^{ros.} 91-24.554/10 y 91-24.553/10, proyecto de declaración y de resolución, respectivamente, declarando de interés provincial y legislativo a la Semana de Cerrillos, evento que cuenta con un extenso programa de actividades.

En consideración del Cuerpo el paquete de proyectos de resolución y de declaración, más las incorporaciones referidas; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

9

SOLICITUD DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Señor presidente, hay un pedido de tratamiento sobre tablas del expediente N° 90-18.870/10.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Villanueva.

Sr. VILLANUEVA.- Quiero hacer una moción de pase a comisión con respecto al proyecto de ley del cual se solicita su tratamiento sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Es el proyecto referido a los glaciares. Cuando llegue el momento de la votación sobre tablas, para la cual necesitamos tener los dos tercios, si usted vota en contra y no reunimos esos dos tercios el proyecto vuelve a comisión.

Sr. VILLANUEVA.- Bien, gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. DEL PLÁ.- Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido, para dejar clara la posición de nuestro bloque acerca de que el proyecto debe volver a comisión porque no ha tenido el tratamiento necesario.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Perfecto, señor diputado.

Primero vamos a someter a votación la solicitud de tratamiento sobre tablas, si no se acepta vuelve a comisión; o en el momento en que se esté tratando se puede reiterar el pedido de vuelta a comisión.

En consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas del expediente N° 90-18.870/10, proyecto de ley en revisión; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Se incluye en el Acta de Labor Parlamentaria como punto 1.

Pasamos a considerar el expediente N° 90-18.870/10, proyecto de ley en revisión: Ley sobre Inventario y Protección de Glaciares, cuya copia obra en poder de los diputados.

9.1

LEY SOBRE INVENTARIO Y PROTECCIÓN DE GLACIARES

Sanción en revisión

Nota N° 478

Ref. Expte. N° 90-18.870/10

Salta, 30 de julio de 2.010.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de llevar a su conocimiento que la Cámara de Senadores, en sesión realizada el día 29 de julio del corriente año, aprobó el presente proyecto de ley que pasa en revisión a esa Cámara:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y

LEY SOBRE INVENTARIO Y PROTECCIÓN DE GLACIARES

Artículo 1°.- Objeto. La presente ley tiene por objeto la protección de los glaciares que se incorporen en el Inventario Provincial de Glaciares; todo ello con el fin de preservar las funciones de los mismos, en tanto reservas estratégicas de recursos hídricos y proveedores de agua de recarga de cuencas hidrográficas.

Los glaciares existentes en el territorio de la provincia de Salta son bienes del dominio público provincial.

Art. 2º.- Definición. A los efectos de la presente ley, la protección se extiende, dentro del ambiente glacial, a los glaciares descubiertos y cubiertos; y dentro del ambiente periglacial, a los glaciares de escombros activos definidos en el presente artículo, en la medida en que dichos cuerpos cumplan uno o más de los servicios ambientales y sociales establecidos en el artículo 1º.

Se entiende por:

- a) Glaciares descubiertos: aquellos cuerpos de hielo perenne expuestos, formados por la recrystalización de la nieve, cualquiera sea su forma y dimensión;
- b) Glaciares cubiertos: aquellos cuerpos de hielo perenne que poseen una cobertura detrítica o sedimentaria;
- c) Glaciares de escombros activos: aquellos cuerpos de detrito congelado y saturados con hielo, cuyo origen está relacionado con los procesos criogénicos asociados con suelo permanentemente congelado y con hielo subterráneo, o con el hielo proveniente de glaciares descubiertos y cubiertos, y siempre y cuando constituyan fuente de agua de recarga de cuencas hidrográficas, es decir que sean activos y funcionales.

Art. 3º.- Inventario Provincial de Glaciares. Créase el Inventario Provincial de Glaciares teniendo en consideración lo siguiente:

- a) Individualizar y caracterizar todos los glaciares existentes en el territorio de la Provincia, que cumplan las funciones previstas en la presente ley;
- b) Individualizar los glaciares por cuenca hidrográfica, incluyendo su ubicación, superficie y clasificación morfológica;
- c) Verificar y registrar los cambios en la superficie de los glaciares, su estado de avance o retroceso y toda otra información que sea relevante para su conservación;
- d) Registrar toda otra información necesaria para la adecuada protección, control y monitoreo de los glaciares;
- e) Actualizar la información relevada, verificada y registrada, con una periodicidad no mayor a cinco (5) años;
- f) Coordinar con las autoridades de otras provincias, en los casos en que la Autoridad de Aplicación lo considere necesario, la confección del Inventario;
- g) Dar intervención al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación al efectuarse la tarea de inventario de glaciares ubicados en zonas cuyo límite internacional se encuentre aún pendiente de demarcación, en forma previa al registro de la información correspondiente.

Art. 4º.- Término. El Inventario Provincial de Glaciares será confeccionado por la Secretaría de Recursos Hídricos, en un plazo de un (1) año computado desde la promulgación de la presente.

Art. 5º.- Convenios. A los fines previstos en la presente ley, facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir convenios con cualquier organismo científico-técnico municipal, provincial, nacional o internacional con idoneidad al efecto, como Universidades, Instituto Nacional del Agua (INA), Instituto Argentino de Nivología,

Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR).

Art. 6°.- Prohibición. En los glaciares incluidos en el inventario quedan prohibidas las actividades que impliquen su destrucción o traslado o interfieran en su avance degradando las funciones señaladas en la presente, todo lo cual será determinado por la correspondiente evaluación de impacto.

Art. 7°.- Impacto Ambiental. Estudio. Todas las actividades proyectadas en los glaciares incluidos en el Inventario estarán sujetas, en forma previa a su autorización y ejecución, a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental y evaluación ambiental estratégica, según corresponda, conforme escala de intervención. Sin perjuicio de los requisitos reglados en la Ley 7.070, los estudios de impacto ambiental referidos a los glaciares protegidos por la presente ley, contendrán la individualización y caracterización del glaciar según el siguiente detalle:

- 1) Cuenca hidrográfica a la que pertenece;
- 2) Ubicación, especificando latitud, longitud, altitud y coordenadas;
- 3) Dimensiones, con detalle de longitud, ancho, espesor, superficie y volumen;
- 4) Clasificación geomorfológica;
- 5) Geología específica del sitio de emplazamiento, indicando estratigrafía, tectónica, sismología, vulcanismo, mineralogía y petrología;
- 6) Parámetros climáticos que indiquen radiación, temperaturas, precipitaciones, vientos, presión atmosférica y evaporación;
- 7) Parámetros hidrológicos superficiales y subterráneos, diferenciando caudales, escurrimiento superficial e infiltración;
- 8) Calidad de aguas, tanto en relación con constituyentes disueltos como en suspensión;
- 9) Flora y fauna que lo caracterice;
- 10) Otros comportamientos de carácter anómalo como “surges”, evaluación de riesgo y peligrosidad de los procesos geológicos asociados con el avance y retroceso de cada glaciar.

El estudio de impacto ambiental que no cumpla con el contenido descripto, será rechazo “in limine” por la autoridad competente a cargo de su evaluación.

Una vez aprobado o rechazado el estudio de impacto ambiental, la autoridad competente procederá a remitirlo, conjuntamente con toda la información agregada al mismo, a la Secretaría de Recursos Hídricos o el organismo que la reemplazare en el futuro, para la incorporación de dicha información al Inventario Provincial de Glaciares.

Sin perjuicio del monitoreo por parte de las autoridades competentes, la información contenido en el estudio referida a los glaciares, deberá ser actualizada como mínimo en forma anual.

Art. 8°.- Excepciones. Se exceptúan del requisito de estudio de impacto ambiental a las siguientes actividades:

- a) De rescate, derivados de emergencias aéreas o terrestres;

- b) Científicas, realizada a pie o sobre esquíes, con eventual toma de muestras, que no dejan desechos en los glaciares;
- c) Deportivas, incluyendo andinismo, escalada y deportes no motorizados que no perturben el ambiente.

Art. 9º.- Autoridad de Aplicación. A los efectos de la presente ley, será Autoridad de Aplicación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable o el organismo provincial que en el futuro lo reemplace.

Art. 10.- Funciones y facultades de la Autoridad de Aplicación. Serán funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) Formular las acciones conducentes a la conservación y protección de los glaciares en la Provincia;
- b) Realizar y mantener actualizado el Inventario Provincial de Glaciares;
- c) Dar intervención a otros organismos o institutos con idoneidad científico-técnica, para el asesoramiento en la confección de dicho Inventario;
- d) Elaborar un informe periódico sobre el estado de los glaciares existentes en el territorio provincial, así como los proyectos o actividades que se realicen sobre glaciares o sus zonas de influencia, el que será remitido a la Legislatura Provincial;
- e) Asesorar y apoyar a las jurisdicciones municipales y demás autoridades provinciales con competencia en las distintas actividades que se desarrollan en la Provincia, en los programas de monitoreo, fiscalización y protección de glaciares;
- f) Crear programas de promoción e incentivo a la investigación;
- g) Desarrollar campañas de educación e información ambiental, conforme los objetivos de la presente ley.

Art. 11.- Infracciones y sanciones. Las infracciones a los deberes impuestos por la presente ley o por los reglamentos que en su consecuencia se dicten darán lugar, sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran acarrear, y previo sumario que asegure el debido proceso y la defensa, a la aplicación de las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento;
- b) Multa, que se graduará, según la gravedad del incumplimiento, entre pesos un mil (\$1.000) y pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000);
- c) Suspensión de la actividad autorizada por un plazo de hasta un año;
- d) Cese definitivo de la actividad.

La sanción de multa es acumulable con las de suspensión y cese.

La Autoridad de Aplicación podrá ordenar el cese preventivo de la actividad o conductas violatorias actuales o potencialmente lesivas, mientras se sustancia el pertinente sumario.

Art. 12.- Reversión y/o remediación. Sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponder, en todos los casos, el responsable deberá realizar las acciones de

reversión y/o remediación del daño ocasionado y pagar las indemnizaciones que correspondan.

Art. 13.- Reincidencia. En caso de reincidencia, los mínimos y máximos de las multas y suspensiones podrán triplicarse. Se considerará reincidente al que, dentro del término de cinco (5) años anteriores a la fecha de comisión de la infracción, haya sido sancionado por otra infracción a esta misma ley.

Art. 14.- Solidaridad. Cuando el infractor fuere una persona jurídica, los que tengan a su cargo la dirección, administración o gerencia, serán solidariamente responsables de las sanciones establecidas en la presente ley.

Art. 15.- Fondos. Destino. El importe percibido por las autoridades competentes, en concepto de multas, se destinará a la investigación, protección y restauración ambiental de los glaciares afectados en el territorio provincial.

Art. 16.- Reglamentación. La presente ley se reglamentará dentro del plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Art. 17.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil diez.

Saludo a usted con distinguida consideración.

Mashur Lapad, Vicepresidente Primero en ejercicio de la
Presidencia, Cámara de Senadores – Dr. Luis Guillermo
López Mirau, Secretario Legislativo, Cámara de Senadores

Al señor Presidente
de la Cámara de Diputados

Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY
SU DESPACHO

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Corresponde en consecuencia constituir la Cámara en comisión con el objeto de proceder a emitir el dictamen pertinente.

En consideración del Cuerpo la puesta de la Cámara en comisión; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobada. La Cámara se encuentra en comisión.

9.2

CONFERENCIA: LEY SOBRE INVENTARIO Y PROTECCIÓN DE GLACIARES

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Señor presidente, este proyecto que viene como iniciativa del Poder Ejecutivo nos encuentra analizando un tema que es de suma importancia y preocupación en el mundo entero, como es la posibilidad de preservar las futuras reservas de agua dulce, un elemento tan vital para la vida humana en el planeta.

En el Congreso de la Nación existe un proyecto que habla sobre Protección de Glaciares en la República Argentina, está aprobado en general pero falta todavía su discusión en particular. El mismo contiene algunas características y a lo largo de su debate se puede deducir que no está muy definida la firme decisión que sí tenemos las provincias de preservar nuestra autonomía, fundamentalmente sobre nuestros recursos naturales.

Contiene definiciones de glaciares y periglaciares que no son muy exactas, podrían tener una amplia interpretación si se quiere, donde la Nación tiene la posibilidad de hacer los inventarios de los glaciares que existieren en cada una de las provincias, y teniendo en cuenta la autonomía de las provincias estaría pasando por arriba una facultad que es netamente provincial.

Cabe señalar que esta iniciativa ha provocado una reunión en la Casa de Salta de la que participaron los gobernadores de las provincias de La Rioja, Beder Herrera; de San Juan, José Luis Gioja; de Mendoza, Celso Jaque y, de Jujuy, Walter Barrionuevo, conjuntamente con el Secretario de Minería de la Nación y sus técnicos. ¿Cuál fue...

T.13 ive

(Cont. Sr. Mendaña).- ...¿Cuál fue el objetivo y la preocupación de estos gobernadores? ¡Justamente ésa! Que el proyecto que tiene aprobación en general y que todavía no cuenta ni siquiera con media sanción en el Congreso de la Nación, interpretado por estos gobernadores y obviamente por estos legisladores del bloque Justicialista, atenta contra la autonomía propia de las provincias con respecto a sus recursos naturales.

Esta reunión fue convocada fundamentalmente por el Gobernador de nuestra Provincia y se realizó en la Casa de Salta en Buenos Aires. De ese encuentro salieron algunas apreciaciones que después dieron como resultado la presentación en cada una de las Legislaturas de estas provincias que se sienten afectadas por el proyecto que se está tratando en la Nación de un proyecto propio, de origen provincial respecto a la protección de los glaciares, su definición y fundamentalmente la autonomía que cada una de estas provincias tiene para hacer el inventario.

Dentro de las apreciaciones que se hicieron durante esa reunión decía el Gobernador de Salta, y solicito autorización para su lectura, señor presidente.

- Asentimiento.

Sr. MENDAÑA.- Manifestaba: “Estamos totalmente convencidos de la importancia que reviste la conservación de los glaciares y periglaciares de nuestra Cordillera y somos los gobernadores de las provincias cordilleranas quienes vamos a proponer a nuestras Legislaturas una ley provincial que los proteja”. Decía más adelante: “En pleno ejercicio del federalismo ambiental vamos a realizar los inventarios provinciales de los glaciares, vamos a conocer adecuadamente el potencial geológico e hídrico de nuestra Cordillera y vamos a planificar desde las provincias acciones futuras para su preservación, monitoreos permanentes y utilización de sus recursos; la conservación y el desarrollo sustentable es política de Estado en Salta y en el resto de estas provincias”.

Dentro del documento que elaboran estos gobernadores hay cosas que son muy interesantes porque definitivamente se demuestra que es política de Estado la preservación del medio ambiente. Expresaba el Gobernador: “Resulta imprescindible la protección de aquellos glaciares existentes en nuestros territorios que cumplan funciones como reservas estratégicas de recursos hídricos o como proveedores de agua de recarga de cuencas hidrográficas y por tanto, acordamos en la necesidad de su preservación como tales. Todo ello en el marco de un adecuado y equilibrado desarrollo sustentable que permita que las actividades productivas y de servicios puedan satisfacer

las necesidades y el desarrollo económico de nuestras provincias sin comprometer la necesidad de las generaciones futuras, proveyendo así al derecho de todos los habitantes de un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo y el crecimiento humano, del presente y del futuro”.

Éste fue el fundamento por el cual estos gobernadores se pusieron de acuerdo y enviaron a las distintas Legislaturas este proyecto de ley con la misma redacción que hoy estamos tratando y que pretendemos impulsar desde el bloque Justicialista para su aprobación, para que definitivamente se transforme en ley y posteriormente el Gobernador la promulgue y sirva, fundamentalmente, como expresión fuerte de la protección de nuestra autonomía, para que nuestros legisladores nacionales y los del resto de las provincias entiendan que nosotros tenemos la firme intención de hacer el inventario, de proteger esta agua dulce que nos aportan los glaciares. Pero también queremos dejar en claro que nuestras provincias de ninguna manera, ni de forma fundamentalista, van a parar el desarrollo y el progreso para que la calidad de vida de nuestros habitantes...

T.14 mso-sgl

(Cont. Sr. Mendaña).- ... nuestros habitantes y de todas estas provincias sigan por el camino del bienestar o lo encuentren definitivamente.

Cuando nos reunimos con la gente del Poder Ejecutivo, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Secretario de Recursos Hídricos, y los senadores -que ya le dieron media sanción- vimos en el proyecto que viene desde el Ejecutivo, a diferencia del que está tratándose en la Nación, cosas fundamentales, por ejemplo, como que los glaciares existentes en el territorio de Salta son bienes de dominio público provincial. Eso políticamente marca la pertenencia que tienen estos recursos naturales y lo estamos afirmando nuevamente en la ley, así como lo hacemos en la Constitución Provincial.

También entendimos que era muy atinada la definición que se da sobre glaciares porque, señor presidente, si me sigue permitiendo la lectura, en el proyecto que está en el Congreso de la Nación -y lo decía al principio- se pueden dar un montón de interpretaciones con la definición que se hace sobre glaciares.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Esta autorizado, señor diputado.

Sr. MENDAÑA.- Según el proyecto que está tratándose en la Nación, la definición dice: “Se entiende por glaciar toda masa de hielo perenne, estable o que fluye lentamente con o sin agua intersticial, formado por la recristalización de la nieve, ubicado en diferentes ecosistemas cualquiera sea su forma, dimensión, estado de conservación. Son partes constituyentes de glaciar el material detrítico rocoso y los cursos internos y superficiales de agua. Asimismo, se entiende por ambiente periglacial el área de alta montaña con suelos congelados que actúa como regulador del recurso hídrico”.

Esta definición, señor presidente, sin ser un técnico pero con sentido común, es muy amplia y la decisión política de nuestro Gobernador, de los Gobernadores de las provincias cordilleranas, era definir concretamente a qué nos estamos refiriendo cuando hablamos de glaciar. Por eso los proyectos de ley que mandan los Gobernadores a las Legislaturas hablan de glaciares descubiertos, de glaciares cubiertos y de glaciares de escombros activos y su definición, con lo cual nos da la posibilidad de saber de qué tipo de glaciares y de qué conformación morfológica -creo que así se denomina- estamos hablando.

De la misma manera, en estos proyectos que mandan los Ejecutivos a las diferentes Legislaturas, se habla del inventario. Y también ahí se reafirma la autonomía de cada uno de los Estados provinciales, de decidir qué son los glaciares, qué vamos a incorporar en el inventario, qué queremos proteger, porque ésa es la facultad, la autonomía que no debemos perder ni ceder. Por eso, cuando la Nación dice que el inventario lo va a hacer aquél instituto que designe la Nación, nosotros en el proyecto de ley reafirmamos nuestra autonomía y decimos que lo vamos a hacer con los organismos que el Poder Ejecutivo o la autoridad de aplicación que esta ley determinen.

También agregamos como una razón política cómo se debe hacer el inventario. Nosotros entendemos que no debe contener únicamente el lugar donde está el glaciar sino también la individualización y caracterización de todos los glaciares, ya sea por cuenca hidrológica, incluyendo ubicación, superficie, clasificación morfológica; debe verificar y registrar los cambios en las superficies de los glaciares, su estado de avance o retroceso, o toda otra información que sea relevante para su conservación; actualizar la información relevada, verificada ...

T.15 shs

(Cont. Sr. Mendaña).-...relevada, verificada y registrada con una periodicidad no mayor de 5 años; coordinar con las autoridades de otras provincias también -porque compartimos la cordillera-; en los casos que la autoridad lo considere necesario la confección de un inventario ya que por ahí, posiblemente, hayan dos provincias que compartan un mismo glaciar; se debe dar intervención al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, al efectuarse la tarea de inventario de glaciares ubicados en zona cuyo límite internacional se encuentre aún pendiente de demarcación -que existen-, en forma previa por supuesto a los registros de la información correspondiente. Es decir que no solamente vamos a ubicar el glaciar sino que el inventario debe cumplir con todas estas condiciones.

Mediante este proyecto de ley también estamos autorizando al Ejecutivo a firmar convenios con las universidades, con el Instituto Nacional del Agua, con el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales que es el organismo al que la Nación le va a encargar el inventario de nuestros glaciares, la Provincia si lo desea también puede hacerlo con él, y con el Servicio Geológico Minero Argentino, el SEGEMAR.

Luego habla sobre las prohibiciones, qué no se puede hacer en los glaciares que inventariamos. Están prohibidas todas las actividades que impliquen su destrucción, traslado o interfieran en su avance, degradando las funciones señaladas en el presente proyecto de ley, todo lo cual será determinado por la correspondiente evaluación del impacto que genere justamente la actividad.

Incluso menciona qué pasa cuando detectamos glaciares o periglaciares y existe algún tipo de explotación minera o empresa. Bueno, también está previsto, todas las actividades proyectadas en los glaciares, incluidas en el inventario, estarán sujetas en forma previa al estudio del impacto ambiental. ¿Qué significa eso? No es que la ley no se aplique para aquellas empresas que hoy supongamos estuvieran realizando alguna explotación en el glaciar o periglaciario -seguramente que en el primero no lo van a hacer, pero sí en el periglaciario-, sino que si el impacto ambiental es negativo y hay contaminación no van a poder continuar con esa actividad.

Luego viene la parte de infracciones y multas que no es menor, porque hay multas que van desde los 1.000 pesos hasta los 150 millones de pesos.

¿Cuáles son las excepciones para poder ingresar a un glaciar o hacer alguna actividad? Las de rescates derivadas de emergencias aérea o terrestre, las científicas

obviamente realizadas a pie y sobre esquíes con eventual toma de muestra, que no dejen desechos en los glaciares, las deportivas incluyendo el andinismo, escalada y deporte no motorizado que no perturben el ambiente.

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Julio Ramón De Vita.

Sr. MENDAÑA.- Es decir, en definitiva, señor presidente, es un proyecto de ley completo; muchos de nosotros todavía no aceptamos la idea de que tenemos glaciares, evidentemente hasta que no hagamos el inventario, hasta que el Gobierno no realice convenios con los institutos que conocen del tema no vamos a saber si poseemos glaciares o periglaciares, de lo que sí somos conscientes es que el agua dulce en el planeta, en Latinoamérica, en Argentina y en Salta es cada vez más escasa y debemos hacer algo para preservarla, para protegerla por esta generación y por las futuras.

Por eso, señor presidente, en función de estos fundamentos es que solicito al Cuerpo la aprobación del presente proyecto.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Gracias, diputado. ...

T.16 mag

(Cont. Sr. Presidente).- ...Tiene la palabra el señor diputado Sajia.

Sr. SAJIA.- Gracias, señor presidente.

La verdad que éste es un proyecto de ley que muchos dicen que no lo hemos analizado, pero lo cierto es que venimos de varias reuniones con el Senado, con diputados, con el Ministro tratando de que salga una ley que creo que es interesante para la provincia de Salta, para todos sus habitantes, fundamentalmente cuando vemos que el 80 por ciento de las leyes que tratan el medio ambiente son propiciadas por legisladores de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, donde no hacen nada, tienen un riachuelo que realmente da pena y para ellos eso está bien.

Previo a fundamentar por qué debemos analizar la Ley de Protección de los Glaciares en el recinto, es conveniente que veamos cuáles son las fuentes que nos posibilitan el tratamiento. La reforma del '94 nos señala un antes y un después en la relación de la Nación con las provincias; en este sentido se han dado pasos para reforzar lo que es el federalismo, para que las provincias tengan más protagonismo.

En este caso, si nos fijamos en el artículo 41 de la Constitución Nacional, en la última parte dice: "Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales". El citado artículo cuando nos señala que corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección y a las provincias las necesarias para complementarlas, está contemplando competencia concurrente, ya que se trata de supuestos que dos instancias distintas ejercen una función de idéntica materia, correspondiendo a la Nación dictar la legislación básica y a las provincias el desarrollo legislativo de estas bases.

La decisión tomada en el '94 en materia de competencia del medio ambiente quedó reflejada en el artículo 41 de la Constitución Nacional; se deslindó competencia entre la Nación y Provincia, correspondiendo al Estado nacional el dictado de normas que incluyan niveles mínimo de protección y a las provincias la facultad de complementar, enriquecer la normativa, no pudiendo legislar por bajo de esos niveles mínimos.

En estas dos instancias tenemos una diferencia, la Provincia conserva el dominio en la materia en tratamiento y la jurisdicción local en cuanto a su legislación y reglamentación; no podrá el Estado nacional ir más allá de tutelar los presupuestos mínimos. Está vetado pasar la línea que traza y limita el artículo 41, que es concordante con el 121 que dice: “Las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno federal, y el que expresamente se haya reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación”. Y el artículo 124 en su última parte dice: “Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”.

Por las razones que estamos exponiendo podemos contar con la tranquilidad que esta Cámara es competente para legislar sobre la protección de los glaciares, tal cual lo define nuestro proyecto provincial, y facultar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable para que proceda a elaborar un inventario provincial que nos permita contar con una base de datos, cierta, actualizada que sirva de base para el desarrollo político, concreto.

En primer lugar, se debe inventariar lo que es nuestro, definir metodologías, conservación y resguardo para nosotros y para todos, por las razones que acabo de exponer y por las que van a dar algunos pares, que en la parte técnica son muy avezados.

Esto ya lo hemos estado tratando en el Senado en la reunión con diputados, debemos aprobar este proyecto tomando lo que viene del Senado como despacho de comisión, por lo menos de la Comisión de Medio Ambiente.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Sosa.

Sr. SOSA.- Gracias, señor presidente.

Bueno, la...

T.17 mmm

(Cont. Sr. Sosa).- ...Bueno, la verdad es que este proyecto de ley no sólo es para los diputados o para el sector político, sino también para hacer un poco de docencia y para que todos podamos tomar conocimiento de lo que tenemos debajo de nuestros pies porque en nuestra zona, en La Puna, cualquiera iba, hacía su cateo y extraía lo que quería; respecto a las cuencas de aguas subterráneas nadie sabe con qué volúmenes contamos, por ahí nadie ni sabe de lo que se trata, todos los lugares donde tenemos hielo son prácticamente desconocidos por parte de la ciudadanía, no tiene ni idea de todo esto. Por lo tanto, repito, considero que este proyecto nos va a beneficiar a todos para así saber qué es lo que posee nuestra Provincia con respecto a algo que en algún momento va a ser requerido por todo el mundo, como es el agua.

Entonces, todas estas cuestiones vienen bien –y anteriormente ya explicaron los fundamentos de este proyecto de ley los dos diputados preopinantes–, por eso es que nuestro bloque va a apoyar esta iniciativa para que salga lo más rápido posible y se pueda empezar a trabajar para saber con qué cuenta nuestra Provincia en relación a las superficies de agua.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Gracias, diputado Sosa.

Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. DEL PLÁ.- Gracias, señor presidente.

Como en casi todas las leyes, pero en ésta probablemente de manera mucho más acentuada, importa saber por qué estamos debatiendo una ley antes que discutir exactamente su letra. ¿Y por qué tenemos este debate de una ley ‘expres’ –diría yo–, una ley en tiempo récord? El jueves pasado fue tratada en el Senado, hoy en Diputados, y para que ello sea posible la Cámara está en Comisión. ¿Qué llevará a su tratamiento, cuáles serán las claves para entender este apuro en sancionar esta norma y las razones de este debate de fondo sobre el tema de los glaciares? Es evidente que el oficialismo tiene esta voluntad y quiere imponer esta ley ‘expres’.

Veamos, entonces, cuáles son las razones de fondo. Hay, por un lado, el interés popular en esta cuestión; se ha llegado a poner en el debate nacional el tema de la conservación de los glaciares no por mérito de ningún poder político, sino porque en nuestro país ya desde hace un buen tiempo atrás está en desarrollo un fuerte movimiento ambientalista que ha salido a enfrentar las formas más contaminantes de la minería, ‘la minería a cielo abierto’, y el uso de elementos químicos como el cianuro; por ejemplo, el Parlamento europeo recientemente –un par de meses atrás– acaba de prohibir este tipo de minería en todo el continente.

Son los poderosos y populares movimientos ambientalistas que enfrentan este tipo de uso del suelo los que han empezado a poner en la agenda del debate nacional el problema de la conservación de los glaciares, es por eso que el tema ya tuvo hace un tiempo atrás un tratamiento en el Parlamento nacional, se aprobó una Ley de Protección de los Glaciares y Periglaciares que recibió rápidamente el veto de la Presidenta de la Nación.

¿Qué estaba pasando por entonces? Un **enorme** emprendimiento minero en la provincia de San Juan, que extiende su actividad a ambos lados de la frontera con Chile y por el cual se han celebrado incluso acuerdos que son secretos para el pueblo argentino en materia impositiva y cuando esto se produjo provocó la renuncia de uno de los principales funcionarios de los entes que controlan la cuestión fiscal en la...

T.18 bsr

(Cont. Sr. Del Plá).- ...en la Argentina, diciendo que esto era –y lo dijo con estas palabras en el diario La Nación– como para que vayamos todos ¡presos!, así declaró este funcionario antes de dejar su cargo para evitar una eventual persecución penal de ser avalista de los alcances de la normativa especial que recibió la compañía Barrick Gold para hacer esta explotación en la provincia de San Juan.

El veto vino entonces –diría yo– casi por un mandato directo de aquella compañía que es beneficiaria de toda clase de ventajas, entre ellas, este acuerdo fiscal secreto entre los Estados chileno y argentino que provocó una crisis en el interior del organismo de recaudación fiscal del Estado nacional.

Entonces tuvimos un veto a una ley que creo –si me equivoco que alguien me corrija– ha sido sancionada por unanimidad y que llegó al debate nacional como resultado de esta fuerte movilización de poblaciones enteras en algunos casos, que incluso generó que en varias provincias argentinas se sancionasen leyes que prohíben esta forma de la minería a cielo abierto. Es decir que estamos discutiendo esto como expresión de un vasto movimiento popular que ve en cierta clase de actividades económicas y en la extracción de determinado tipo de recursos naturales una verdadera amenaza contra el porvenir de las próximas generaciones, entre otros problemas el ¡abastecimiento de agua!, lo que supuestamente está garantizado por artículos constitucionales.

Es por eso que se está en este debate y en la medida que se instaló y provocó la sanción de una ley llegó el veto presidencial, así empezó todo esto. Y hoy hay un nuevo debate en el Congreso de la Nación, ahora existen dos leyes, y Cristina Fernández enmendó su error, cerró filas, ahora sí ya no sólo bajo la forma del veto, sino también con una iniciativa parlamentaria que lleva la firma de Filmus, en oposición a otro proyecto que plantea la insistencia de aquél que fue vetado.

Es decir que ahora está instalado un debate en el Parlamento nacional, pero mientras éste estaba en desarrollo y para entender por qué estamos discutiendo esto hoy, se produjo nuevamente un viaje de la Presidenta a Canadá, esta vez acompañada por varios gobernadores, entre ellos, el de Salta, Juan Manuel Urtubey, el de San Juan, José Luis Gioja, y diría que por casi todos los mandatarios de las provincias que pretenden tener un desarrollo minero, ¿y con quien fue la reunión en Canadá? Con los responsables de la Barrick Gold y otros gerentes de las compañías mineras más importantes del mundo. ¡¿Y qué fueron a declarar allí tan lejos?! ¡Que Argentina da todas las garantías, que particularmente en las provincias andinas el desarrollo de la minería no tiene límites!; Urtubey dijo algo así como esperamos ser el ¡paraíso de las inversiones mineras! Posteriormente subieron al avión, llegaron a Buenos Aires, no pasaron más de 24, 48 horas y realizaron una reunión en la Casa de Salta, pero no fue para defender los intereses de los salteños y mucho menos para reivindicar el federalismo, sino para anunciar que simultáneamente los gobernadores de las provincias que habían estado con el Gerente de la Barrick Gold mandaban a sus Legislaturas a sancionar sus propias leyes de inventario de glaciares y pretendían con esto varias cuestiones que vamos a tratar de canalizar.

En primer lugar, hacer que haya una legislación provincial antes de que se sancione la ley a nivel nacional; esto tiene una serie de mensajes, cuál es el primero, que las compañías mineras vengán a arreglar en todos sus términos las cuestiones económicas de concesiones y ambientales sólo con los Estados provinciales, evidentemente una...

T.19 ive

(Cont. Sr. Del Plá).- ...evidentemente una exigencia de estas compañías.

En segundo lugar, el contenido de estas leyes va al corazón del problema que está en debate, lo que estamos discutiendo no es tanto la preservación de las aguas o de sus fuentes sino sobre todo el alcance de la actividad minera ¡éste es el punto! Los dos proyectos que están en el Parlamento nacional tienen por diferendo la caracterización de periglaciares, es decir, de las áreas congeladas que no son glaciares. Mientras en el proyecto del oficialismo kirchnerista se dice que sólo se considera periglaciario aquella área que está congelada todo el año y discuten sobre el artículo 2º, en el proyecto del diputado Bonasso que toma uno de Marta Maffei de otros tiempos y que había sido vetado, se deja en claro que aquellas fuentes de agua que se congelan en un período del año y se descongelan en otro y que contribuyen de este modo al régimen de los ríos, también son protegidas ¡éste es el diferendo fundamental!

Hemos escuchado aquí en nuestra Provincia que de acuerdo a la Ley nacional Bonasso toda la Cordillera sería un periglaciario; ahora, de acuerdo a los que critican, acá tengo un texto, un análisis sobre esta polémica realizado por el geólogo Carlos Seara que fue consultor de Naciones Unidas, hidrogeólogo, especialista en el tema, en donde manifiesta claramente que con el enfoque de la Ley Filmus o de las leyes provinciales, estas normas 'expres' que fueron paridas en Canadá durante una discusión con el Gerente de la Barrick Gold Corporation, con estas leyes, reitero, nada es periglaciario. Es decir que tenemos una versión en la que todo estaría protegido y otra en la que ninguna

de estas formaciones estaría protegida porque el requisito es que sean hielos permanentes. Y en los artículos de la ley provincial aparece de nuevo este requisito de los hielos permanentes o de suelos congelados en forma permanente.

Obviamente, no soy un especialista en el tema, pero la verdad es que tampoco se nos puede exigir en este debate tener una mayor especialización cuando vienen en cinco días a querer sancionar una norma de fondo que requeriría un enorme análisis, y por eso realicé mi pedido de vuelta a Comisión.

Pero éste es el contenido del debate y ¡nos vienen a presentar la falacia, la mentira abierta, completa, de que el Estado salteño va a ser un buen defensor del medio ambiente! ¿Qué credenciales tiene este Estado salteño para decir que es mejor o peor defensor del medio ambiente? Bueno, veamos algunas, analicemos por ejemplo cómo Salta y la zona Norte en particular estuvo hace un par de años encabezando las estadísticas de desmontes de todo el Continente Americano, ¡absoluto récord de desmontes para plantar soja! Las autorizaciones salían una detrás de la otra, cientos de miles de hectáreas en escasísimo tiempo, y fueron cuestionadas ampliamente en su metodología, por sus efectos sobre el ambiente y demás. Hasta cuando se discutió la Ley de Ordenamiento Territorial se acomodaron los tantos como para que pendientes que se recomienda que no sean desmontadas ¡en Salta se puedan desmontar!

¿Cuáles son los títulos que tiene la provincia de Salta como conservacionista? ¡Vienen queriendo hacernos creer que hay un problema de federalismo, que los que gobiernan Salta defienden el interés y entonces van a proteger mejor el medio ambiente, ¡absolutamente falso!

El debate de este proyecto de ley me hace recordar a lo que caracterizó a mediados del siglo pasado a varias naciones centroamericanas a las que se les llamaba 'repúblicas bananeras', porque se decía de ellas que eran dependientes de compañías multinacionales como la United Fruit Company, que hacían, deshacían y gobernaban más que los gobiernos...

T.20 mso-sgl

(Cont. Sr. Del Plá).-...que los gobiernos en estos países de Centroamérica. La Barrick Gold Corporation es a las provincias mineras lo que eran en Centroamérica la United Fruit Company y estas compañías que lo podían todo.

¡¿De qué clase de federalismo me están hablando?! ¡Acá no hay un conflicto Nación-Provincia, sino entre lo público y lo privado y eso no tiene un territorio demarcado por los Estados provinciales! ¡Aquí existe un bien público de todo el pueblo argentino a preservar que es el abastecimiento de agua, no es un problema de fronteras provinciales! ¡Hace falta una política de conjunto del Estado Nacional y hasta está previsto para eso las leyes de presupuestos mínimos en la Constitución Nacional y de eso trata la ley que está en debate en el Parlamento Nacional!; repito presupuestos mínimos, es decir un umbral. Sobre este umbral no se puede avanzar si queremos preservar a las futuras generaciones y en este caso el abastecimiento de agua y los glaciares! ¡No nos quieran engañar con que hay un debate de federalismo! ¡Por favor!

Señor presidente, el problema no es sólo ambiental sino que es uno de ellos, por detrás del problema ambiental vienen las condiciones leoninas y saqueadoras en las que se otorgan las concesiones mineras en este país.

La minería tiene por lo menos veinte leyes especiales de ventajas de todo tipo: abonan regalías absurdas, tienen reembolsos de todo tipo de impuestos que deberían pagar por ganancias y otros conceptos, incorporan bienes de capital sin pagar aduana, etcétera. ¡No hay actividad económica en este país con los subsidios que tiene la minería, no hay otra! ¡Son los recursos naturales no renovables los que están en juego!

¡¡Las provincias que ya tienen años en este desarrollo, por ejemplo, Catamarca, traigan acá alguna evidencia que Bajo de la Lumbreira ha significado un progreso social para ella!!¡¡Traigan un informe serio!! ¡¡Qué pasa con la situación social del pueblo catamarqueño!! ¡Sólo denuncian tragedias ambientales por el uso del agua y otros daños que allí se producen! ¡Explíquenos qué tiene que ver este tipo de minería con el desarrollo de los pueblos, cuánto queda en las provincias y cuánto se roban! ¡Tres por ciento de regalías mineras y encima sobre eso descuentan costos! ¡Qué es esto! Es un remate. No es sólo un problema ambiental, insisto, es el remate de los recursos naturales no renovables de las provincias. ¡Esto es lo que está por detrás de esta Ley de Glaciares! ¡Éste es el punto!

Entonces, no hay evidencias de que aún sacrificando cuestiones ambientales vayamos a encontrar una vía de desarrollo porque la renta de la minería se va casi en su totalidad de las provincias y del país y hasta ni siquiera tiene la minería la obligación de hacer, por ejemplo, lo que hace un productor agrícola que exporta, que es liquidar sus ganancias en el Banco Central de la República Argentina, es decir hace las ventas y las liquida allí y cambia dólares por pesos. ¿Sí? ¡Nada! ¡Los muchachos dejan la plata afuera directamente! ¡Ni siquiera pasan por la ventanilla del Banco Central! ¿Esto es un país o son las políticas de una colonia las que están defendiendo a nivel nacional con esta ley y con toda la política minera?

Es por todas estas razones, señor presidente, que voy a votar en contra de este proyecto de ley, porque en primer lugar no ha tenido el debate que corresponde, porque se trata de una ley expés que no responde a la defensa de los recursos del agua sino a los intereses de las compañías mineras, porque es el resultado de un pacto espúreo entre el Gobierno argentino y los Gobernadores cordilleranos con los intereses más antinacionales que son los de estas compañías mineras. Por todas estas razones, ¡el Partido Obrero vota en contra!

Nada más, señor presidente. ...

T.21 shs

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Tiene la palabra el señor diputado Alonso.

Sr. ALONSO.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que da para una larga conversación todo lo que se ha escuchado en este recinto, hubo realmente muchas imprecisiones sobre el tema que yo voy a tratar de aclarar en algunos casos.

Haciendo un poco de memoria histórica, lo primero -como dijo el diputado preopinante- hubo una ley de glaciares que se aprobó en su momento, que fue votada en las Cámaras de Diputados y de Senadores y que fue **correctamente** vetada por la señora Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner y ¿por qué fue correctamente vetada? Por la sencilla razón de que era una ley con una **enorme** ambigüedad en cuanto a lo que era la definición de un periglaciario. Esto es parte de una historia que la venimos viendo desde hace mucho tiempo en todo lo que hace a las leyes en el país, sobre todo promulgadas con el apoyo de algunos diputados en Buenos Aires que responden a otra gran corporación internacional que es el eco-imperialismo, representado en la Argentina por Greenpeace. Esta organización fue la que llevó adelante las leyes de los bosques, la que propuso esta ley de glaciares, así que no nos engañemos en lo que es el tema de las corporaciones.

Lo cierto es que con el tema de los bosques ya vimos cómo prácticamente se buscó armar, entre los glaciares y los bosques, de alguna manera una tenaza ambiental que frene el desarrollo productivo de nuestro país, porque todas las leyes que se están

promulgando o proponiendo en Buenos Aires lo único que buscan es prohibir, curiosamente, en lugar de desarrollar, tratar de buscar o generar nuevas riquezas genuinas en el país, ¡no!, solamente buscan prohibir, lo que propician es el empobrecimiento de la Nación para que no se toquen nuestros recursos naturales. ¿Por qué razón? Porque estas organizaciones trabajan para que esos recursos naturales den riqueza genuina a las futuras generaciones, pero **no** a las nuestras sino a las de otros continentes, de otros países del primer mundo para lo cual han armado una muy buena política que es lo que todo el mundo llama el eco-imperialismo, usar a la ecología para frenar los desarrollos productivos de las naciones, en este caso del continente Sudamericano y más concretamente de la República Argentina.

Entonces no es casual que se haya redactado una ley como la de bosques, fíjense ustedes qué curioso, nosotros ¿cuándo hemos visto un bosque aquí? Si acá no hay bosques, tenemos selva, montes, pero ¿quién ha visto un bosque? El bosque era ...

T.22 mag

(Cont. Sr. Alonso).- ...bosque era aquel lugar donde vivía caperucita roja con el lobo. Sin embargo se llevó a que, precisamente por esta falacia en la definición, se frenara el desarrollo productivo de toda la región Este de la Argentina; recordemos que nuestro país tiene una cordillera de más de 4.000 kilómetros sobre el lado occidental, desde la Quiaca a Tierra del Fuego y una región amplia, plana, pampeana o chaco paranaense, donde la única capacidad de desarrollo productivo aquí es el tema de la agricultura y en el caso de la cordillera no hay otro recurso económico que no sea precisamente el recurso minero.

No hay **nada** que se pueda hacer arriba de los 2.500 metros sobre el nivel del mar como actividad económica que no sea justamente la minera. Con esta ley lo que se busca es prohibir no solamente esta actividad –porque curiosamente se llegó a decir toda esta historia que se está señalando de la actividad minera, que sería una cosa–, sino todas las actividades económicas productivas que se puedan realizar: la minera, la petrolera, etcétera; si uno lee correctamente lo que dice la ley va a ver que son todas las actividades económicas a lo largo del eje cordillerano.

Ése es fundamentalmente el tema de por qué se promulgó esta ley de la forma que se lo hizo. Fíjense que después que la vetó la señora Presidenta, fue retomada por el diputado Bonasso, que como todos sabemos es un agente de Greenpeace, como lo ha demostrado desde la vieja historia que tuvimos aquí cuando se dedicaron a frenar el desarrollo del gasoducto que iba a Chile, con aquella **famosa mentira** de que se iba a extinguir el yaguararé y resulta que juntaron un montón de plata para protegerlo –como dicen ahora de **proteger** los glaciares– y finalmente lo que hicieron fue terminar poniéndole ese collar a un ternero en el departamento Orán, cuestión que fue descubierta y puesta claramente en evidencia; sin embargo, a pesar de que fue claramente puesta en evidencia ni un solo diario de Buenos Aires, ni Nación ni Clarín, sacó una sola línea de esta estafa que se había realizado en Salta con el tema concreto del yaguararé en Orán. Esto es lo que estamos viendo hoy.

Y yendo a las cuestiones técnicas, cuando hablamos de periglaciación nos referimos justamente a la región inmediata que rodea a un glaciar. Por definición un glaciar es una masa de hielo que tiene flujo, un ejemplo es el glaciar Perito Moreno, o sea fluye, tiene una serie de geoformas que lo acompañan, como pueden ser los circos glaciares, las morrenas, que son los sedimentos que va llevando –los detritos que decíamos recién–, como morrenas de fondo, laterales. O sea, un glaciar tiene una definición perfecta y concreta desde el punto de vista geológico y también el periglaciación. Fue un polaco, allá a principios del siglo XX, por 1.910, Lozinski, que dijo que periglaciación es efectivamente

todo ese fenómeno que acompaña a un glaciar y que no es glaciar sensu stricto ni es lo que resta del glaciar.

Esta definición de tanta ambigüedad daba lugar a que cualquier lugar de la criósfera, donde hubiera hielo, pasara a ser un periglaciario; si ajustamos demasiado la definición, para darnos una idea, nos damos con que el freezer de una heladera es el glaciar, el resto es el periglaciario, finalmente va a ser un periglaciario hasta la heladera que tenemos en la casa según esta definición que hemos visto en su alcance y por lo cual ya digo que fue originalmente vetada y ahora volvió a resucitar con las mismas condiciones, o sea, busca prohibir el tema de la actividad minera.

Nosotros en el Norte...

T.23 mmm

(Cont. Sr. Alonso).- ...en el Norte tenemos una desgracia y una suerte. La desgracia es que no poseemos glaciares, los teníamos, recordemos que hace 50 años Salta contaba con cerros nevados como el Nevado del Castillo, cualquiera que haya ido a Cachi habrá visto el Nevado de Cachi y el que fue al Abra el Acay habrá observado, también hace 20 ó 30 años, el Nevado de Acay, pero lamentablemente por fenómenos del calentamiento global –que son fundamentalmente geológicos y con un componente menor antrópico– casi han ido desapareciendo. Es decir que acá en el Norte prácticamente hoy ya no hay glaciares, en su origen la línea de los hielos permanentes estaba en los 5.500 metros y durante los tiempos geológicos, hace 10 mil años atrás, había bajado hasta los 4.500 metros, por eso es que tenemos muchísimos ambientes que fueron periglaciares a esa altura o por debajo de la misma.

Esa línea que en el siglo pasado estaba a los 5.500 metros hoy está arriba de los 6.000, o sea que prácticamente podemos quedarnos tranquilos porque de última nadie va a emprender actividades mineras a los 6.000 metros de altura; además, tampoco tenemos glaciares que podamos reconocerlos como tales acá en el territorio. Sí se los puede reconocer –y en esto no hace falta ni abundar– porque para eso tenemos la Ley N° 24.585 de Protección Ambiental para la Actividad Minera y la Ley N° 7.070 de Medio Ambiente de Salta que son suficientemente claras en cuanto a la preservación y conservación del ambiente y en este aspecto también lo relacionado a los glaciares.

Fíjense una cosa que es curiosa, acá se habla de glaciares o periglaciares como prohibir una actividad económica, si fuera así países como Rusia y Canadá no podrían tener ninguna actividad económica porque son fundamentalmente países glaciares y periglaciares, sin embargo estoy seguro que ningún ruso, ni hablar y –podemos hacer un poco de historia de lo que significó el marxismo como un gran desarrollador de los recursos naturales– de lo que dice Canadá, podría pensar en una ley prohibitiva que pudiera acabar con la actividad económica de su territorio.

Se ha dicho mucho sobre el tema de la minería, la verdad de la cuestión es que más allá de que no es parte de un debate que tengamos que dar ahora, fundamentalmente todo lo que constituye la actividad minera y ambiental está absolutamente reglada; toda la actividad minera que se está desarrollando en el país se hace bajo estrictos controles tanto municipales, provinciales, nacionales y en algunos casos internacionales. Digo internacionales cuando se habla por ejemplo del uso del cianuro que esta absolutamente normado por el Código Internacional de Uso del Cianuro, **jamás** en la historia se ha muerto un minero por el uso del cianuro, que es utilizado en el mundo sólo un 10 por ciento en la minería, el otro 90 por ciento se usa en todas las demás actividades económicas, repito, estamos hablando del 90 por ciento, sólo un 10 por ciento en minería, pero parece que la única mala de la película es la

minería a cielo abierto con uso de cianuro, un invento como éste de los glaciares, que tiende a frenar la actividad económica y no busca otra cosa...

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Perdón, diputado Alonso, el diputado Bernad le solicita una interrupción ¿se la concede?

Sr. ALONSO.- Sí, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Gracias, diputado.
Tiene la palabra el señor diputado Bernad.

Sr. BERNAD.- Gracias, señor presidente.

Es simplemente para hacer una acotación acerca de cuando él se refirió al eco-imperialismo. Realmente lamento que algunos diputados se burlaran, y les paso un dato para ellos: aquella persona a la que hizo referencia el diputado, que realizó en Orán la gran campaña en defensa del yaguareté junto a Greenpeace y paraba el gasoducto, hoy es un empleado de la empresa Gasoducto Nor Andino S.A y de Sirbo Corporation, insisto, se trata de aquella persona que lideraba Greenpeace. O sea, hoy están desenmascarándose, lamentablemente a veces tenemos que escuchar algunas cosas que a la larga nos dan la razón.

Nada más, señor presidente. ...

T.24 bsr

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Gracias, diputado.
Puede continuar con su alocución, diputado Alonso.

Sr. ALONSO.- Gracias, señor presidente.

Hablaba del tema de la actividad minera en la Argentina y de la reunión que ha mantenido el Gobernador Urtubey en Canadá acompañando a nuestra Presidenta, sobre la cual debo decir que pienso que se ha deformado completamente el objetivo de la misma, porque no reunió sólo a un presidente de una compañía como la Barrick Gold, sino a muchos presidentes de distintas empresas, no nos olvidemos que Canadá es el país que más invierte en minería en nuestro país, no son los yanquis, los Estados Unidos, como dicen que se llevan el oro, sino que es Canadá.

Entonces, obviamente que si Canadá es el país que más invierte en Argentina en minería y el Embajador le pide una reunión con los grandes directivos de las empresas mineras que estaban allí, lo menos que podía hacer la Presidenta era concederla aprovechando esta reunión en Toronto. Por lo tanto me pareció perfecto que los gobernadores que ven comprometido el desarrollo de sus provincias, como ser el de La Rioja, Beder Herrera, el de San Juan, José Luis Gioja, el de Jujuy, Walter Barrionuevo y nuestro Gobernador, el doctor Urtubey, hayan acompañado a la Presidenta en esa reunión, porque acá no se está pretendiendo que nadie venga a llevarse el oro o que pague regalías misérrimas, sino que se busca que lleguen inversiones a la Argentina para que la actividad minera tenga un mayor desarrollo.

En esto quiero hacer una serie de precisiones, porque muchas veces se dicen cosas sobre la actividad minera que no son ciertas. En este sentido, más allá de lo que se manifiesta de que hay leyes que favorecen esta actividad en gran medida, quiero decir que las compañías mineras, como cualquier otra, tributan absolutamente todos los impuestos, como el de las Ganancias, tienen a sus empleados en blanco y ofrecen los mejores servicios en obras sociales y, además, pagan regalías. Y tan es así que el

Gobierno de Catamarca tiene la suerte de tener una empresa como Bajo La Alumbra – a la cual jamás se le pudo comprobar daño de impacto ambiental de ninguna naturaleza – que con los impuestos y regalías que paga sirve hoy para generar desarrollo en diversos pueblos de esa provincia. Y no solamente sucede esto en Catamarca, sino que también se ve beneficiada la Universidad de Tucumán, que es socia, porque no hay que olvidarse de una cosa, Bajo La Alumbra fue descubierta por un geólogo, un colega mío, que era soltero, tucumano, profesor de la Universidad de Tucumán, y como no tenía a quién dejarle su patrimonio, lo dio como herencia a dicha universidad. Esta mina estuvo inactiva como cincuenta años hasta que se consiguió un capital que la tomara y la pudiera desarrollar, porque los procesos de la minería no se da en uno o dos años, sino que son de quince, veinte, treinta años, por eso hace falta un acompañamiento permanente del Estado.

Entonces una vez que esta mina se pudo poner en marcha, los que reciben la mayor parte de la torta son precisamente la Universidad de Tucumán, la Universidad de Catamarca y una organización del Estado denominada YMAD, Yacimientos Mineros Agua de Dionisio –que era la dueña original–, así también los gobiernos de Catamarca y Tucumán; así que es evidente que hay un montón de cosas que quedan como beneficio gracias a esa actividad. Además cabe mencionar que todas las universidades nacionales reciben una porción de esos fondos provenientes de la compañía minera Bajo La Alumbra.

No quiero hacer una larga exposición sobre esto, simplemente para ir precisando algunas cuestiones a mí me parece que esta iniciativa es perfecta porque no prohíbe nada, habla justo de hacer un inventario de los glaciares que tenemos más allá de que éstos están convertidos todos en litoglaciares. En este sentido quiero aprovechar la ocasión para hacer un homenaje al doctor Antonio Igarzabal, gran geólogo salteño que fuera uno de los fundadores de la UNSa, uno de los prohombres de esta Casa de Altos Estudios, y que se dedicó precisamente al estudio de los glaciares y periglaciares definiéndolos correctamente...

T.25 ive

(Cont. Sr. Alonso).- ...definiéndolos correctamente y haciendo a su tiempo un inventario general. Ese inventario hoy se encuentra desactualizado por los cambios climáticos que ya hemos mencionado y demás, entonces, esta ley viene muy bien para realizar nuevamente uno que permita conocer dónde hay este tipo de glaciares y periglaciares reales, verdaderos, o estas masas de agua congelada, y para que cuando alguien quiera desarrollar una actividad económica pueda hacer todos los estudios de impacto ambiental, como evidentemente se realizan, para llevar adelante esa actividad económica.

Pero ésta es una ley federal, porque la otra, reitero, fue una norma armada por Greenpeace y por todos los legisladores de Buenos Aires quienes parece que justamente y como decía el diputado Sajia tienen una enorme cloaca a cielo abierto que es el Riachuelo, pero de eso no hablan nunca!, sí lo hacen sobre la actividad en la Cordillera o en los bosques de Salta y demás.

Estimo que hacer un inventario de glaciares va a ser muy positivo para la Provincia porque quedará un estudio que puede resultar sumamente útil; se podrá reunir toda la información existente sobre el tema que está desperdigada por muchos lugares y, reitero, se va a poder afinar mucho más lo que significa una actividad con la que, como nosotros hemos manifestado tantas veces, se puede ‘producir conservando y conservar produciendo’.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Gracias, diputado.
Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

Sr. GODOY.- Gracias, señor presidente.

Es difícil tal vez hablar después del diputado Del Plá que manifiesta la posición de la izquierda, o su planteo técnico, político e ideológico sobre este tema, y del diputado Alonso quien aparte de ser una persona que técnicamente sabe mucho habló del otro aspecto, del liberal, del tema minero y de los bosques.

Algunos de los conceptos del diputado preopinante me hicieron pensar que los diputados por Salta que votaron la ley no lo escucharon a Alonso o, por lo menos, no lo consultaron; estos legisladores nacionales votaron esa ley que se aprobó a medias, todavía le falta. Escuché la discusión y creo que esto se dividió en tres partes: una era la iniciativa de Bonasso, otra la de Filmus, para terminar con un proyecto consensuado que es el que se debatió y que para mí tiene dos o tres temas que estimo vale la pena aportar y darles el fundamento político, que es lo importante.

El peronismo tiene un fundamento político diferente –coincidimos ahora con Alonso– que sostiene desde la Constitución aprobada en el año 1.949 que fuera analizada, dictada y confeccionada por uno de los mejores juristas de este país, el doctor Arturo Enrique Sampay, quien de una u otra manera gestionó y pudo llevar adelante los datos concretos para poner en esa Constitución. Por eso quisiera mencionar dos o tres artículos de esta norma y establecer la comparación para ver si esta Provincia está haciendo las cosas bien o no, porque la postura marxista dice ‘no toquemos los bosques, seamos una especie de parque natural’....¿de Brasil podrá ser!, en fin, lo que quieren es que seamos un gran parque; y la postura liberal dice ‘devastemos, hagamos pedazo todo’ y esto ¡tampoco nos sirve! Y digo ‘devastemos, hagamos pedazo todo’ porque en el año 2.007, sin que lo sepa esta Cámara de Diputados, la Secretaría de Medio Ambiente de nuestra Provincia autorizó el desmonte de 407 mil hectáreas de nuestro territorio ¡sin conocimiento de esta Cámara de Diputados!, reitero, y llevado a cabo por el Secretario de Medio Ambiente de ese momento. Creo que el ingeniero Alonso, a quien aprecio y respeto muchísimo, no estaría de acuerdo con ese hecho, porque seguramente fue casi un récord; al año siguiente, en el 2.008, fueron 3 mil hectáreas; y en el 2.009 llegaron a 4 mil hectáreas, todo aceptado y aprobado por la Secretaría de Medio Ambiente, y no hablemos de otros.

O sea que la postura liberal del ‘avanti bersaglieri que la vida es nuestra y matemos todo lo que haya al lado’ no va; lo escuchaba antes a Alonso y compartía un principio que él decía siempre de ‘conservar y producir’, no recuerdo habérselo escuchado hoy y espero que no haya cambiado, creo que sigue en esa postura y estimo que es la correcta, porque es la que sostenemos desde Perón.

La Constitución de 1.949 tiene dos artículos clave ¡que los peronistas nos encargamos de ir eliminándolos a partir de la Revolución de 1.955 en adelante, o tal vez ya antes del Golpe, nos encargamos de negarlos...

T. 26 mso-sgl

(Cont. Sr. Godoy).-...de negarlos históricamente! Los supernegó Menem porque regaló absolutamente todo! La ley de minería viene de esa época y por eso las regalías, por más que él diga que son buenas, no son tan buenas para las provincias. Si usted va a Andalgalá y a todas las localidades costeras al pie de la cordillera de Catamarca no hay tanto adelanto gracias a las regalías; ¡gastaron mal o no cobraron mucho! Repito, ¡gastaron mal o no cobraron mucho!

San Juan tiene puesta su mira en este tema y hay varios diputados de esta Cámara que hoy están acá -entre ellos me acuerdo de Mellado- que viajaron a esa Provincia y vieron cómo se lleva adelante el tema de la minería con un gran resguardo.

¿Qué es lo que está pasando con este tema? En realidad el señor Bonasso, diputado nacional, que ni siquiera es autor de la iniciativa sino que lo es Marta Maffey, ya nos hizo lo mismo: presupuesto mínimo de bosques. Y en eso sí coincido que la provincia de Salta se expidiera, con lo cual entramos en conflicto entre la ley nacional y la provincial; terminó fallando la Corte y hoy los departamentos Orán, San Martín y Santa Victoria Oeste están paralizados incluso en su actividad más elemental la maderera, que no es destruir los bosques. O sea, realmente cuando hay un conflicto entre una ley nacional y la provincial la Corte parece ser que por jurisprudencia decide por aquella.

¿Cuál es el peligro de esta ley? El peligro es que el famoso proyecto Filmus que estaba consensuado parece con el Senado y la Cámara de Diputados, juntamente con el proyecto Bonasso, y que terminó en un tercer proyecto, establece la definición de periglaciares, lo que es el ambiente periglaciario efectivamente, no el que vetó Cristina, sino este último que está aprobado en general, al que le falta la aprobación de algunos artículos en particular y debe volver al Senado. Pero en realidad la mayor preocupación de ese proyecto -creo que hay que hacérselo saber a todos- es que establece que la propiedad es de dominio público nacional, o sea que de un plumazo limpia absolutamente a las provincias en todo lo que eso significa y esto sí es peligroso como consecuencia de que es contradictorio con la misma Constitución de 1996 que establece que los hidrocarburos y todas las propiedades mineras son de la Provincia o de aquellos lugares en donde están asentados, y esta ley provincial sí la corrige.

Entonces ¿por qué hablo de la Constitución de 1949?, y ahí paso a dar el fundamento clave de por qué nosotros planteamos un fundamento político Justicialista. Quiero decirles que ¡es un orgullo la Constitución del '49, es un orgullo la primera época peronista! No me cabe la menor duda que nosotros mismos, después del Golpe de Estado, cuando volvió la democracia, por un montón de razones somos los que fuimos escondiendo absolutamente todo, desde Menem, Duhalde, etcétera, de alguna u otra manera fueron desfigurando las primeras buenas obras que hizo el primer Peronismo.

La Constitución establecía dos artículos fundamentales. El primero estipulaba algo que vamos a discutir acá, que es un tema que figura en el proyecto de ley presentado por el señor diputado Sánchez, y que ya lo analizamos cuando el diputado Morello lo presentó a través de un proyecto de declaración que trata sobre la función social de la propiedad; esto es clave, establece que no hay posibilidad de traba, solamente aquella función social de la propiedad y la tierra para quien la trabaja.

El segundo artículo -obviamente el diputado Alonso lo entiende y lo conoce bien, esta mañana coincidíamos en eso-, establece que la propiedad de las aguas, de los hielos y demás es de dominio público y la Constitución Nacional del '94, en su reforma agrega que es de propiedad de las provincias, y ésta es la clave por la que se advierte que esta ley la pasa por arriba.

Les doy datos técnicos, me remito a lo que dijeron los diputados Mendaña que es el que fundamentó el proyecto, y Alonso que brindó un excelente discurso en relación a lo que es glaciario y periglaciario, porque respecto a eso no voy a discutir. Yo también entiendo que no hay glaciares en Salta, lo explicaron hoy claramente el Secretario de Recursos Hídricos, ingeniero Alfredo Fuertes y el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable de esta Provincia. Bonasso tiene la costumbre de hacer este tipo de leyes -coincido con el diputado Alonso- solamente teniendo en cuenta a Buenos Aires sin

conocer absolutamente de las provincias ni nada por el estilo, a veces leen mucho, pero no conocen qué es lo que está pasando y qué es lo que puede suceder.

Pero ustedes saben que los diputados nacionales de Buenos Aires plantean leyes como la Ley de Bosques de la que hablaba...

T.27 shs

(Cont. Sr. Godoy).-...que hablaba él, o la Ley de Glaciares, de presupuestos mínimos pero no dicen absolutamente nada de que el glaciar se haya ido de 5 mil a 6 mil metros, que los hielos se hayan ido de 5 a 6 mil metros, que en la provincia de Salta que estamos a 1.200 metros sobre el nivel del mar antes no había dengue, ya que era más propicio en los lugares cálidos, sin embargo hoy se ha extendido a casi 1.800 metros, y esto es consecuencia precisamente del calentamiento global. Los porteños no se dedican, por ejemplo –que de esto sabrán mucho, pero tienen intereses– a dictar una ley que evite el aumento del calentamiento global, cualquier ambientalista o geólogo del mundo les puede explicar que entre otras cosas es hacer algo importante en las grandes ciudades, para tratar de mitigar ese efecto del calentamiento global para que no se incrementen estos deshielos y los fenómenos que están pasando.

¿Qué tiene de importante este proyecto de ley? Y no es ‘primerearla’ a la Nación, que se quede tranquilo el diputado Del Plá, con su discurso va a terminar coincidiendo con la Corte de Justicia de la Nación y con la Nación, con un proyecto de ley que no tiene nada que ver con la realidad de las provincias. Digamos, ¿cuál es la razón para que se le quite la autonomía a la Provincia si una minera cualquiera viene a radicarse a Salta y cumple con todas las normas que establecen la Ley Minera Nacional y además la Ley de Medio Ambiente nuestra que es una de las mejores del país? Quiero contarles que hay un solo caso en Salta, donde una minera se instaló y no cumplió con los 60 requisitos que le pidieron, por lo tanto se tuvo que ir, sucedió en Metán y esto forma parte de la gestión de este Gobierno, del doctor Urtubey, a mí no me cabe la menor duda que si no cumplió se debe ir y ésta debe ser la conducta, esto es lo que diferencia a una postura liberal de una extrema, que tiene que ver con conservar y producir.

Por eso digo que no hay que tenerle miedo a esta iniciativa, porque esta ley provincial va a determinar, entre otras cosas, que nuestras montañas, nuestras cordilleras, donde están los glaciares o periglaciares, o como los quieran llamar...; si se aprueba la Ley Bonasso y la de Filmus –que es lo peor–, puede llegar a suceder que no se construyan caminos, que no se desarrolle el turismo, si consideran que San Antonio de los Cobres es un periglaciario, lo pueden hacer en algún momento, nos van a decir que ese pueblo no debe estar más ahí, cuando la Provincia hizo tanto esfuerzo para que se instale la industria ‘sucias’ en esos lugares, como es la minera y la del gas, que fue en la gestión de Romero, cuando se construyó el Gasoducto hasta San Antonio de los Cobres, también obviamente habrá que sacarlo porque eso afecta al sistema, de acuerdo a lo que dice esta ley de Bonasso.

El fundamento político es conservar y producir, que nos viene a los peronistas por una especie de genética desde la Constitución de 1949. También debo reconocer que nosotros mismos fuimos los que destruimos, de alguna u otra manera a partir de Menem rifamos todas nuestras empresas, el petróleo, el gas, absolutamente todo, sino que además también establecimos leyes mineras que contemplan tantas exenciones impositivas que es muy poco lo que le queda a la Provincia.

De todos modos estimo que vale la pena seguir insistiendo. Yo el otro día escuchaba una conversación de Alonso por radio, o lo vi por televisión, no recuerdo bien, y de otro geólogo incluso, que decían que en la provincia de Salta no hay ninguna

explotación minera importante, solamente sacan litio y sal que son explotaciones superficiales, porque las otras cerraron o porque hay una explotación mínima.

La verdad es que me encantaría que venga una empresa. Me enteré que hay una empresa llamada Barrick Gold, se puso de moda, porque en la Cámara de Diputados Bonasso, cuando dio su discurso –me hizo acordar a Del Plá, deben ser socios en la historia de algunas cosas– en vez de dar argumentos importantes y las razones por las cuales aprobar esa ley, acusaba y decía que habían diputados que formaban parte de esa empresa, porque eran socios, accionistas y proveedores; entonces cada diputado que hablaba..., escuché que un salteño pidió la palabra y dijo ‘yo no tengo nada que ver con la Barrick Gold...’...

T.28 mag

(Cont. Sr. Godoy).-...Gold’, es como que si empezás un discurso y decís ‘yo no tengo nada que ver con eso’, es como que nadie te cree.

Entonces quiero decir que, sin lugar a dudas, este sistema de discutir las leyes, de acusaciones directas sin pasar a la cuestión de fondo, creo que no tiene ningún sentido, lo que hay que ver son los intereses provinciales y nacionales dentro de ese conjunto que somos, porque no somos una satrapía de 23 provincias, que a cada una la gobierna un sátrapa y va a hacer lo que quiera con cada una de las cosas, somos una Nación que está compuesta por provincias que tienen su autonomía y creo que en ese sentido, más que nadie los salteños, debemos saber qué hay, qué podemos hacer, tenemos leyes que controlan y vigilan el medio ambiente como la Ley 7.070, hay temas importantísimos en minería para abordar.

Creo que nosotros podemos aprobar confiados esta ley porque la misma no hace más que defender el patrimonio nacional y provincial de acuerdo con la Constitución de 1.949; entonces, los peronistas nos sentimos total y absolutamente convencidos que esto es así. Por lo demás, sería una buena recomendación para el futuro, para que si de aquí sale algún diputado nacional, que en casos como éste sería importante que consulte la opinión de la Provincia, para después poder levantar la mano para que estas cosas no sucedan.

Planteo la última cuestión. Tengo desconfianza que por más que aprobemos esta ley, si sale la ley nacional va a pasar seguramente que –y así intervengan nuestros senadores y diputados, incluso los nuestros, los de las provincias mineras como Jujuy, Salta, digamos, que tienen potencialidad minera–, cuando llegue el momento y esta ley esté en contradicción con las leyes provinciales, va a intervenir la Corte de Justicia, y eso sí, ya todos sabemos, según la vieja jurisprudencia en estos casos va a tener razón, no me cabe la menor duda, la Ley Nacional, como pasó ya hace más de dos años a partir –un poco antes o después– de la sanción de la Ley de Ordenamiento Territorial, que está planteada una medida cautelar que todavía no se levanta, presentada por asociaciones inexistentes que de una u otra manera hicieron algo que implica que no hay ninguna posibilidad de establecer riqueza y eso sí afecta a Orán y Tartagal.

Entonces, señor presidente, como la Cámara se encuentra en comisión, pido que se apruebe esta iniciativa cuando llegue el momento de la votación, y que se tenga del Bloque Justicialista la versión del presidente de nuestro bloque, el diputado Mendaña, que ha establecido la parte política que acabo de fundamentar yo, que me parece que es importante porque se trata precisamente de la riqueza de nuestro subsuelo, de nuestros bienes naturales, del agua que hay que cuidarla y demás. Quiero que se tengan en cuenta estos fundamentos para el momento de la votación del proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Cornejo.

Sra. CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que lo primero que voy a hacer va a ser pedir, si es posible, que sea toda la versión taquigráfica de lo que aquí se dijo la que acompañe los fundamentos por los cuales se va a aprobar este proyecto de ley y anticipar que mi voto es positivo.

Sin lugar a dudas, se pretende que este proyecto sea sancionado primero que el proyecto nacional, se busca fundamentalmente establecer una definición de qué son los periglaciares, que es donde realmente están las mayores discrepancia con el proyecto nacional y por otro lado, que seamos nosotros los que hagamos este relevamiento de los glaciares de nuestra Provincia, glaciares que, como bien dijo el diputado Alonso y nos lo explicó varias veces, prácticamente han desaparecido, pero que tampoco podemos decir que nunca más los vamos a tener.

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Manuel S. Godoy.

Sra. CORNEJO.- En el artículo 2° del proyecto nacional vemos con toda claridad una definición bastante suspicaz de lo que quiere, a través de este proyecto, este diputado Bonasso, hacer figurar como tales y al dejar avanzar un proyecto de esta naturaleza sin nosotros contrarrestar estos efectos correríamos el riesgo que tengamos hasta la ciudad de Salta metida dentro de lo que puede llegar a ser un periglacial; eso es en su...

T.29 mmm

(Cont. Sra. Cornejo).- ...en su artículo 2°.

El artículo 5° del proyecto de ley nacional que se refiere al inventario y monitoreo del estado de los glaciares, del ambiente, etcétera, establece quiénes van a hacer este inventario nacional y, con toda sinceridad, creo que es importantísimo que seamos nosotros quienes llevemos a cabo tal inventario, porque somos los poseedores del mismo, y definamos con toda claridad cuáles son los sectores que abarcan no sólo estos glaciares, sino las zonas de los periglaciares, y no estos institutos argentinos de nivología, glaciología y demás, que muchas veces ni siquiera sabemos dónde funcionan.

Estoy totalmente de acuerdo en que nuestra ley sea primera que la nacional, aunque después tengamos que buscar que sea la Corte de Justicia, sin duda, la que decida cuál se va a aplicar y en esto tengo que destacar algo: me parece una posición muy inteligente y oportuna de los gobernadores de las zonas cordilleranas que realmente poseen glaciares de tomar una decisión de esta naturaleza. Uno siempre dice ‘la unión hace la fuerza’ y son muchas las provincias que van a tener esta misma ley –como ya lo han dicho quienes opinaron antes que yo–, indudablemente con la unión harán la fuerza, con seguridad tendremos razón las provincias y seremos quienes cuidaremos lo que nos pertenece: nuestro territorio, nuestros suelos y me encanta que seamos nosotros los primeros en sancionarla porque estamos hablando de federalismo y de defender lo nuestro, que tantas veces vemos que realmente no lo hacemos en diversos temas.

Por lo tanto, no puedo estar en desacuerdo cuando nos estamos poniendo de pie y diciendo ‘esto es de nosotros’ y cuando vengan estos diputados nacionales –incluidos los nuestros– a querer definir sobre temas en los cuales debemos participar activamente, es importante que estemos nosotros acá presentes y ya tengamos nuestra propia ley.

A su vez quiero destacar algo, acá el diputado preopinante, Presidente de la Cámara, habló del liberalismo, de la izquierda, de estas terminologías que son muy interesantes, pero bastante perdidas puesto que nos movemos del centro izquierda al centro derecha y en muchas oportunidades nos olvidamos de quiénes somos.

¡Esto es defender lo nuestro, señores! Ni liberales ni no liberales, acá se trata de defender realmente lo que nos pertenece y considero que hablando de estas terminologías se nos ha olvidado que tenemos muchas leyes importantísimas y hemos sido ejemplo en nuestro país de algunas de ellas como la Ley del Medio Ambiente, el Código de Aguas, la Ley de Áreas Protegidas, el Código Minero, etcétera, pero ¿saben que nos falta muchas veces? ¡Cumplirlas!, que sería la meta que nos tendríamos que fijar y, sin duda, eso nos llevaría a tener una Provincia mejor, cumplir las leyes que tiene Salta que son ejemplos en muchos lugares en cuanto a lo que es su texto y a la impronta que las mismas han marcado; repito, no olvidarnos de que las mismas deben ser cumplidas, de esa manera estaríamos de verdad cuidando el ambiente, el agua, protegiéndonos de los efectos nocivos que nos pueda llegar a producir la explotación minera, cosa que no debemos temer. De algo hay que vivir, pero eso no significa que tengamos que destruir; si nosotros cumpliéramos con todas las leyes que tenemos y dejáramos de lado esta famosa picardía criolla, indudablemente estaríamos cumpliendo también con nuestro ambiente.

Por todo esto es que adelanto mi voto positivo a este proyecto de ley.
Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Petró.

Sr. PETRÓN.- Gracias, señor presidente.

También quiero acercar mi opinión en apoyo a esta iniciativa del Poder Ejecutivo Provincial sobre la protección y administración de los glaciares de Salta. Comparto muchas de las cosas que se han dicho...

T.30 bsr

(Cont. Sr. Petró).- ...que se han dicho y que pensaba también aportarlas, pero para no ser reiterativo quiero encarar la opinión desde otra posición.

Creo que la necesidad del urgente tratamiento de esta iniciativa surge de que los legisladores salteños ya nos hemos 'quemado con leche' con estas leyes de presupuestos mínimos que nacen de la Nación. Ustedes recordarán que el 19 de diciembre de 2.007 la Nación promulgó la Ley de Presupuesto Mínimo de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, y los salteños fuimos observadores de su tratamiento y de las supuestas buenas intenciones que traía y pensábamos que realmente iba a aportar algo importante y sano para la convivencia de todas las provincias, fruto también de otras leyes de presupuestos mínimos que habían salido con anterioridad y que hoy se están cumpliendo, que nacieron con total buena intención y que por ahí no tienen ningún problema. Pero esta Ley de Protección Ambiental de Bosques Nativos sin duda vulneraba los principios federales que han formado esta República y ha llevado a que la Legislatura de Salta diera un ejemplo en el tratamiento de dicha ley y las consideraciones que se tuvieron a fin de defender los derechos que tenía la Provincia y que eran avasallados por esta iniciativa nacional.

Hoy está pasando algo similar con esta denominada Ley de Protección de Glaciares, también se está pretendiendo sin duda avanzar sobre los derechos constitucionales que marca el artículo 124 de la Constitución Nacional y que le da a las provincias fundadoras de este país la administración y poder de policía sobre sus recursos naturales. Si usted recuerda en ese tratamiento de la Ley de Bosques Nativos nosotros nos hemos tomado todo el tiempo que nos indicaban los administradores de ese momento del Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia y que nos decían que iban a hacer un relevamiento y a hablar con toda la gente, que les demos plazos. Ya desde la

Legislatura habíamos aportado proyectos de ley, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados para adelantar el tratamiento, clarificar la situación y hacer el mapeo de producción de la Provincia, sin embargo, con paciencia esperamos todas las reuniones que ha creído conveniente esa administración que hoy ya no está. Así llegamos a la aprobación de una Ley de Ordenamiento Territorial en fecha 18 de diciembre de 2.008, un año después de la nacional, con importantes modificaciones al proyecto que había enviado el Ejecutivo Provincial en esa época, las que surgieron del trabajo de senadores y diputados, representantes de todos los departamentos, en donde con una absoluta conciencia ambiental y comprendiendo que la necesidad de producción va a ser la única que va a sacar de la pobreza a los salteños, sancionamos una normativa que es ejemplo en el país. Y con esa misma responsabilidad veo con agrado que esta Legislatura también considere importante tratar con urgencia este proyecto de Ley de Protección de Glaciares.

El diputado del Partido Obrero quiere plantear esta discusión como si fuese una pelea entre el ambientalismo y la minería, y deja de lado el federalismo. Como usted decía, señor presidente, cuando hizo uso de la palabra, creo que tiene muchas coincidencias con Bonasso, lo fundamental es la vanidad; ellos están primero antes que la Patria, antes que el suelo que los vio nacer, que les da trabajo. A ellos primero les interesa la opinión de organizaciones internacionales y nacionales que dicen defender el medio ambiente, pero para nada les importa lo que pasa en el interior de la Provincia.

Entonces, creo que minimizar esta discusión simplemente en una pelea de sectores ambientalistas o minería y dejar de lado los intereses de la provincia de Salta, me parece que es una estrategia equivocada y que trata de distraernos, de hacernos perder el tiempo como ya nos sucedió en oportunidad de considerar la Ley de Bosques Nativos, tratan de mandar a comisión leyes que son...

T.31 ive

(Cont. Sr. Petrón).- ...leyes que son muy claras, muy simples y sencillas y que perfectamente las podemos resolver nosotros en pocas horas, porque no hay mucho más que discutir.

¿De qué estamos hablando en definitiva? De la administración del agua; agua en estado sólido o líquido, como quieran llamarla porque los glaciares son eso: agua en estado sólido, nada más.

La provincia de Salta tiene un Código de Aguas, la Ley 7.017 vigente desde hace muchísimos años, que establece claramente muchos de los preceptos que hoy se quieren aprobar ya sea en el proyecto nacional o inclusive en este proyecto de ley provincial. En el artículo 7º, por ejemplo, que habla de las atribuciones de la Autoridad de Aplicación, si me permite su lectura, señor presidente...

– Asentimiento.

Sr. PETRÓN.- ...en su inciso b) dice: “Organizar y regular lo referente a la defensa del patrimonio hídrico de la Provincia, estableciendo reservas para el abastecimiento de las poblaciones y los demás usos de interés general”. El inciso d) indica: “Inventariar y evaluar permanentemente el recurso hídrico en todo el territorio provincial”, que es uno de los objetos que pone la Ley de Glaciares al referirse, en este caso, al agua sólida, pero en definitiva estamos hablando de un recurso provincial que es el agua.

También dentro de este Código de Aguas hay una sección especial, que es la Sexta y que se relaciona al uso del agua en la minería, y en su artículo 103, último párrafo, cuando hace referencia al hallazgo de aguas subterráneas dice: “Si el minero solicitare concesión tendrá prioridad sobre otros solicitantes de uso de la misma

categoría según el orden establecido en el artículo 24". Cuando uno va a ver el artículo 24 donde se estipulan los tipos de usos, la importancia y el orden de prioridades si es que se llegase a descubrir un recurso de agua, ya sea sólido o líquido, como les comentaba, comprueba que la minería aparece en el sexto lugar.

O sea que si se llegasen a descubrir e inventariar glaciares y se pretendiese utilizarlos para la minería, que es el tema que dicen que les preocupa, primero se debe tener en cuenta el inciso a) que se refiere al abastecimiento de poblaciones, el inciso b) que habla de irrigación, el inciso c) que menciona a las industrias, el inciso d) relacionado con los pecuarios, el inciso e) de energía eléctrica y recién viene el inciso f) que se refiere a la minería. Estimo, entonces, que en el Código de Aguas que nos rige desde hace bastante tiempo está bastante claro cómo se va a administrar la posibilidad o disponibilidad de recursos acuíferos en las zonas que hoy nos están preocupando.

En el artículo 140 de este mismo Código hay una definición específica sobre el uso de aguas subterráneas que, entiendo yo, debería comprender también el agua en estado sólido que podría existir en los periglaciares, tema que también preocupa a algunos, y también se establece claramente que ese uso necesita una autorización especial de la Autoridad de Aplicación del Código de Aguas.

La Nación aprueba la Ley de Glaciares el 22 de octubre de 2.008, unos días antes de nuestro tratamiento de la Ley de Protección de Bosques Nativos de la Provincia; es tan incoherente lo que habla el diputado por el Partido Obrero que en esa oportunidad ellos para nada hicieron referencia a la situación de la Ley de Glaciares y el veto de la Nación, fue durante mi fundamentación en defensa del proyecto de la Ley de Bosques Nativos que proponía esta Legislatura en donde hice referencia al veto de la Ley de Glaciares, y no obtuve el apoyo del Partido Obrero en ese momento. Y le recuerdo, señor presidente, que en el principal artículo o consideración de referencia al veto, el Poder Ejecutivo nacional hacía alusión a la discusión real y de fondo que existe, tanto en...

T.32 mso-sgl

(Cont. Sr. Petrón).-...tanto en el tratamiento de la ley de ese momento como la que estamos hablando hoy de la Ley de Glaciares.

Considerando el veto, señor presidente, si me permite voy a leer, dice: "Que el proyecto de ley sancionado al disponer sobre recursos provinciales excede el alcance de las facultades reservadas a la Nación en el artículo 41 de la Constitución Nacional". Esto lo decía la propia Presidencia de la Nación al vetar la Ley de Glaciares.

Y también en el artículo 3° del Decreto invitaba a los gobernadores, senadores y diputados nacionales de las provincias cordilleranas a "Constituir un foro interdisciplinario para la discusión de las medidas a adoptar en orden a la protección de los glaciares y del ambiente periglacial". Lo que también demuestra la farsa de aducir que la necesidad de tratar esta ley surge de ahora, de un viaje a Canadá y de reuniones mantenidas recientemente. Esto ya está perfectamente establecido y se vino trabajando al respecto desde el mismo momento en que se vetó la Ley de Glaciares a fines del año 2.008, que la última reunión sea la más conocida y haya llevado a la aprobación de leyes en algunas de las provincias donde todavía faltaba, es otra cuestión, pero no tiene nada que ver con un viaje ni de la Presidenta, ni del Gobernador de la Provincia.

También hacía referencia el Partido Obrero a que esto no era una discusión federal, que esto directamente era una ley de fondo que había que aceptarla como está, que defendía los presupuestos mínimos, cosa que ha quedado demostrado en nuestro tratamiento de la Ley de Bosques como también en el tratamiento de la Ley nacional de Bosques, luego de la jurisprudencia que hoy ya está vigente, que está rigiendo en el caso

concreto de la Corte Suprema de Justicia la última jurisprudencia utilizada del 17 de abril del año 2.007, en el caso Villivar Noemí contra provincia de Chubut, en donde la Corte Suprema dejó establecido “que siendo que las mayorías de las provincias o jurisdicciones locales poseen suficiente normativa ambiental, las normas locales deberán adecuarse a los presupuestos mínimos sólo en el caso que los contradiga”. Quiero que me digan en qué parte del Código de Agua de la Provincia, que sería la normativa provincial al respecto, se contradice con los proyectos de ley de presupuestos mínimos que tiene la Nación con respecto a la administración de los glaciares.

Entonces, sin duda, las pocas argumentaciones que se puedan dar en contra de esta ley son simplemente políticas, fruto de las vanidades, del deseo de seguir apareciendo en los medios de comunicación vertiendo opiniones que no tienen absolutamente ningún tipo de fundamento. Yo creo que debemos priorizar la defensa de los recursos de nuestra Provincia, porque en definitiva son las cosas que pertenecen a la gente y los salteños hemos hecho defensa de nuestro medio ambiente desde hace muchísimos años con errores y aciertos, pero sin duda siendo ejemplo en el país no solamente por la cantidad de normas que defiende el cuidado del medio ambiente y la producción de Salta, como son el Código de Agua, de Medio Ambiente, la Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques, la Ley de Áreas Protegidas, es la provincia con mayor cantidad de hectáreas protegidas en el país y seguramente vamos a seguir siendo el mismo ejemplo en el tratamiento de los posibles glaciares o zona de periglaciario que podamos descubrir luego del relevamiento que vamos a aprobar con este proyecto de ley.

En definitiva, señor presidente, felicito al Poder Ejecutivo por esta iniciativa y me hubiese gustado que de igual manera nos hubieran propuesto con respecto a la Ley de Bosques porque así no hubiéramos perdido tanto tiempo, como el que nos demandó el tratamiento en la Legislatura y la reglamentación de esa ley, que llevó prácticamente a que la Provincia estuviera casi dos años parada hasta que se dictó el último decreto en donde se establecieron los análisis prediales que han permitido destrabar muchas situaciones injustas luego de la reglamentación de la Ley de Bosques que hizo el anterior Ministerio de Medio Ambiente.

Espero que esta ley...

T.33 shs

(Cont. Sr. Petró).-...esta ley de administración y de inventariado de los glaciares y de la disposición de agua sólida en la Provincia se apruebe con el apoyo de la mayoría de los que realmente están interesados en defender los recursos de Salta.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Diéguez.

Sra. DIÉGUEZ.- Señor presidente, es para manifestar que si bien al principio tuve algunas dudas por la celeridad que se le ha dado al tratamiento de este proyecto de ley, al interiorizarme y al contar con toda la documentación, al poder estar este mediodía con el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, he llegado a la conclusión de que habían puntos positivos en esta iniciativa que debían ser tenidos en cuenta.

Sin menoscabar los comentarios de los diputados preopinantes, considero que lo que tenemos que hacer es justamente abocarnos a lo que dice este proyecto de ley para ver si nos da un cierto fundamento, una cierta razón en lo que estamos exponiendo. Repito, creo que no tenemos que menoscabarnos entre nosotros, puede tener razón el

diputado Del Plá con respecto a lo que pasa a nivel nacional, pero esto merece el respeto de todos nosotros.

Lo que sí quiero decir es que hay cuatro puntos que me parecen fundamentales: uno es el propio objeto, que está establecido en el artículo 1º cuando expresa que esta ley tiene por finalidad la protección de los glaciares y el inventario de los mismos. Estimo que todos queremos saber si tenemos o no glaciares, en caso de poseerlos conocer cómo debemos preservarlos y creo que la mejor manera de hacerlo es justamente con un segundo punto que quiero que se rescate, que ya se mencionó en esta Cámara, y que es el tema de la defensa de la autonomía provincial, porque la inmediatez nos va a permitir el mejor control acerca de la preservación de estos glaciares.

El tercer punto que considero que nos aclara un poco más el panorama es la definición, que técnicamente muy bien lo ha mencionado el diputado Alonso, es la concretización del concepto de glaciar y periglaciar.

El cuarto punto que también me parece fundamental es este paso que estamos dando, porque estamos avanzando en conocer nuestra geografía, la situación con respecto a los glaciares, que no tienen nada que ver con la Ley de Minería o con la explotación minera. Respecto a esto quiero citar algo muy breve, del investigador del CONICET, titular del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales, Ricardo Villalba, que dijo que “no se trata de una ley antiminera, eso debe tratarse por separado, es necesario contar con una norma de protección que además permita estudiar y determinar la cantidad de glaciares que tiene el país. Es que increíblemente no sabemos cuántos gigantes de hielo hay que proteger y lo único que sigue siendo funcional al no tener una ley es que los potenciales proyectos mineros o de otra clase puedan desarrollarse sin saber siquiera si se está en territorio glaciar”.

Entonces considero que con este proyecto de ley estamos transparentando la situación para saber cuántos glaciares tenemos, cómo vamos a hacer uso y preservación de los mismos y qué control inmediato vamos a poder tener al tiempo que le demos jurisdicción únicamente a las provincias adonde corresponden y no a nivel nacional que no conocen cuáles son las realidades de nuestro interior.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Salva.

Sr. SALVA.- Gracias, señor presidente.

Quiero aportar algo interpretando más o menos lo que piensa la gente de La Puna como habitantes de la región, donde más que glaciares creo que hay enormes reservas de agua. Hace poco subí el cerro Macón que está cerca de Tolar Grande, y es verdad, a los 5 mil metros con simplemente caminar de las huellas que uno deja filtra agua, y si uno se pone a cavar o a sacar un poco de tierra se nota que es agua congelada y que realmente son grandes reservas de agua, recursos naturales que se tienen, que son

...

T34 mag

(Cont. Sr. Salva).- ...que son de la Provincia, que pertenecen al Estado y cuando usted hizo uso de la palabra, señor presidente, lo explicó muy sencillamente. También nuestra Constitución, si me permite leer algunos párrafos del Preámbulo, es tan sabia que nos dice justamente: “Nos, los representantes del pueblo de la provincia de Salta, reunidos en Convención Constituyente, con el fin de exaltar y garantizar la vida, la libertad, la igualdad, ...proteger la familia, la salud, el medio ambiente y los recursos naturales...”,

más adelante también dice: “estimular la iniciativa privada, la producción y la cogestión...”

Entonces, señor presidente, nosotros tenemos la obligación de proteger el medio ambiente y también de producir para el bienestar de nuestro pueblo, de la Nación, de la Provincia, pero nosotros como representantes, el Poder Legislativo en este caso, tratando este proyecto de ley tenemos que buscar un equilibrio, digamos un difícil equilibrio para que justamente podamos proteger el medio ambiente y también producir, porque nosotros viviendo en esas regiones sabemos que hay grandes riquezas pero tampoco podemos estar con grandes riquezas bajo nuestro suelo, como se dice ¡sentados en la silla de oro y muriéndonos de hambre! ¡Yo creo que eso no está bien! Es por eso que lo más justo es buscar un equilibrio adonde se puedan trabajar estos recursos, adonde se pueda producir, pero también conservar los mismos.

La minería es sustancial para el departamento Los Andes y debemos justamente, como dije, que buscar ese delicado equilibrio entre producir y proteger; no es fácil, hay muchos intereses, pero si tenemos la sabiduría y conciencia necesaria creo que vamos a generar las herramientas para que todo pueda salir por buen camino y este proyecto de ley justamente es una herramienta que nos permite buscar ese equilibrio. Por eso esta iniciativa es importante, porque no solamente permitimos que las actividades se realicen de una forma liberal en estas regiones donde existen estos glaciares o periglaciares, como se quiera llamar, sino que estamos poniendo condiciones a aquellas empresas o al que quiera producir, para que el que quiera trabajar en la zona, realizar cualquier actividad, no solamente la minería, sino el turismo, etcétera, cumpla estos requisitos.

En su momento esta Cámara de Diputados aprobó un proyecto de declaración, más precisamente en abril del año 2.006, pidiendo justamente la cuantificación y la cualificación de todos los recursos de agua que tiene la provincia de Salta.

Son grandes recursos los que tenemos, por eso es importante esta ley y debemos hacer que se cumpla y esto está en el marco de la Ley 7.070, también de la Ley de Minería, pero la realidad es que muchas veces no se cumplen; es decir no sólo hay que aprobar sino también creo que como ciudadanos, como habitantes de la Puna, debemos saber que existe la ley y hacer que se cumpla.

Apoyo este proyecto de ley con la certeza que tenemos la obligación de producir y también de proteger, porque creo que se trata de un equilibrio justo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Villanueva.

Sr. VILLANUEVA.- Gracias, señor presidente. Voy a ser breve en mi discurso.

En realidad vengo escuchando esta sesión con respecto a este tema y advierto celeridad en su tratamiento, y también...

T.35 mmm

(Cont. Sr. Villanueva).- ...y también sé que algunos diputados se reunieron para tratarlo y que están todos de acuerdo, pero personalmente me parece una irresponsabilidad aprobar este proyecto.

No sé si soy yo el único que no conoce en su totalidad el contenido de este proyecto de ley, cómo se va a aprobar, porque se ha hablado desde varios puntos de vista: técnico, legislativo, legal e inclusive político, pero lo que puedo ver es que nos vamos alejando cada vez más, según las alocuciones escuchadas, de lo que es el recurso del agua como un bien natural, porque no estamos hablando de un cubito de hielo que lo podemos ubicar en un determinado lugar y saber qué es lo que va a pasar con él, sino

que hay toda una cuestión, un ecosistema, un planteo que hay que hacer sobre ello en realidad para poder tener un conocimiento claro, no es sólo el espacio lo que se ha estado discutiendo. Lo que observo es que este recurso está cada vez más desprotegido y necesitamos trabajar en una legislación que no esté a favor –que es lo que pude interpretar a medida que leía el proyecto– de las industrias contaminantes, para que puedan usarla a su manera, más allá de que digan que se va a controlar, porque ya sabemos qué significa eso.

Insisto, no me queda muy en claro la forma en que se va a trabajar, por eso hablaba de la celeridad y de la irresponsabilidad que sería de mi parte aprobar esta iniciativa, porque este tipo de proyectos ya han sido tratados en otras provincias y están direccionados a beneficiar a las explotaciones mineras. La Provincia y nuestro país corren un riesgo debido a esa explotación que va a suceder luego, como ocurre en Bolivia que se trasladan desde un lugar a otro porque no tienen agua, o sea, eso a futuro va a pasar con estos espacios que van a ser luego permitidos, que dicen que van a ser controlados, pero después ya conocemos las consecuencias que conllevan estos temas cuando son tratados con tanta rapidez y ligereza.

Específicamente con respecto a este proyecto de ley, en el artículo 6° que se refiere a su prohibición, dice que ‘en los glaciares incluidos en el inventario quedan prohibidas las actividades que impliquen su destrucción o traslado o interfieran en su avance degradando las funciones señaladas en la presente, todo lo cual será determinado por la correspondiente evaluación del impacto’; me sorprende la forma en que está redactado y además me crea una duda, éstos son los glaciares que están incluidos y los que no lo están cómo lo vamos a entender, cómo va a entender la sociedad cuando estemos hablando acerca del artículo 6° sobre lo que trata el texto en sí, qué glaciares están incluidos. Me da a pensar, según esto, qué va a pasar con los glaciares que no están incluidos en este inventario que se está tratando.

Por estas razones y refiriéndonos al agua les digo a todos los salteños –como decía al comienzo– que no estamos hablando de un cubito de hielo, sino del agua que bebemos, qué va a pasar a futuro si nosotros aprobamos esta ley, qué va a ocurrir con los permisos que se van a otorgar más allá de los controles que se realizarán, a mí no me queda muy claro.

Considero que...

T.36 bsr

(Cont. Sr. Villanueva).- ...Considero que la forma en que se está tratando el tema agua refleja que está siendo cada vez más desprotegida, no se está trabajando como debiera respecto a varios temas relacionados con nuestro medio ambiente, con nuestros espacios, y mucho más me preocupa cuando no se hace cumplir lo que se escribe.

Quedarnos sin oro se podría decir que no es tan importante, pero quedarnos sin agua o con un agua contaminada producto de todo lo que puede ocurrir a futuro sí representa un problema porque se trata de la vida, de la salud de todos.

Por esas razones mi voto va a ser negativo respecto del presente proyecto de ley.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado De Vita.

Sr. DE VITA.- Señor presidente, voy a ser breve.

Quiero señalar dos puntos, primero, me queda claro que lo que estamos defendiendo es el agua y la potestad sobre la misma la tiene la Provincia, entonces con este proyecto de ley lo que se busca es garantizar que las autoridades provinciales que nos representan sean los custodios y decidan su destino. Espero que Dios los ilumine y

cuando se tome una postura de qué es lo que se va a hacer para preservar nuestra reserva de agua, se haga lo que todos pensamos y punto, es muy simple.

En segundo lugar, respecto de lo que se dijo que no se ha tenido el tiempo suficiente para analizar el contenido del proyecto de ley y demás, quiero aclarar que la semana pasada junto con el diputado Mendaña tomamos conocimiento de que esta iniciativa iba a tener sanción del Senado en la sesión del jueves, entonces ese martes a la mañana hicimos una reunión en la Sala de la Presidencia y se invito a todos los presidentes de bloque para hacerles entrega del texto original de dicho proyecto, tal cual venía del Poder Ejecutivo; o sea que desde ese momento tuvimos una semana hasta hoy para poder estudiar, consultar y estar informados del texto del mismo, si era conducente o no. Allí también nos pusimos de acuerdo en que no iba a haber inconveniente de poner la Cámara en comisión para poder tratar este tema.

Así que no veo nada raro en esto, todo fue un proceso normal, y los diputados contamos con varios días para tomar conocimiento de este proyecto de ley, al menos estaba en poder de los presidentes de bloque, reitero, a las 11 de la mañana del martes de la semana pasada.

Hecha esa aclaración, quiero adelantar mi voto positivo al presente proyecto.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá, último orador.

Sr. DEL PLÁ.- Señor presidente, voy a tratar de ser breve, he sido reiteradamente aludido e interpretado, así que me toca por lo menos clarificar algunos conceptos sobre cuál es la posición del Partido Obrero respecto de este importante tema en debate.

Hemos escuchado ya una alocución de su parte que tiene una lógica reiterada en las últimas intervenciones que indica que se estaría algo así como en una etapa de arrepentimiento profundo del apoyo a las medidas liberales, menemistas y de saqueo de los recursos que se llevaron adelante en todos estos últimos años, y que ahora habría llegado el gobierno del equilibrio, del justo medio, de producir conservando y teniendo en cuenta el interés social, ¡y hasta la función social de la propiedad! El gobierno se habría ‘peronizado’ y entonces volviendo a la fuente y a la Constitución del ’49 tenemos el regreso de un gobierno nacional y popular.

Bueno, Marx tiene una frase célebre y dice que “nada de lo humano le resulta indiferente”, por lo tanto que una persona pueda cambiar está entre nuestros análisis; esto no lo podemos descartar desde ningún punto de vista, ¡el problema es saber si es cierto para no confundirnos!...

T.37 ive

(Cont. Sr. Del Plá).- ...para no confundirnos!, y entonces tenemos que el Gobierno de Urtubey acaba de establecer una concesión de área petrolera en la zona de Orán ¡exactamente en el molde de los contratos de Menem!, con el mismo marco legal, con iguales regalías si se encontrase allí petróleo.

Es decir que se utiliza uno de los símbolos más graves de la política menemista que es la que ha provocado hoy este cuadro de desabastecimiento energético en nuestro país, además del saqueo del recurso, en las mismas condiciones económicas perversas que han ocasionado a lo largo de todos estos años que los departamentos productores de petróleo y de gas no puedan salir adelante porque **nada** de la renta queda allí, y porque los contratos son como éste que acaba de firmar el actual Gobernador del justo medio que quiere ‘conservar produciendo’ –o no sé cómo se dijo acá–, o incluso defender la función social de la propiedad. Podríamos celebrar el cambio, pero éste no existe,

¡seguimos aprobando el mismo método perverso y antinacional con el cual se entregaban las concesiones petroleras!

También se dijo acá que es cierto que dejan pocas regalías, pero lo que hoy se está haciendo son concesiones dentro del marco de las leyes nacionales y provinciales vigentes a las cuales además, este Gobernador ‘del cambio’ que tenemos ahora, les ha agregado un proyecto de ley que creo ya tiene media sanción en la Cámara de Senadores por el cual ¡les garantiza estabilidad jurídica por treinta años por lo menos! Es decir que no estamos ante un Gobernador que piensa de golpe subir las regalías mineras ¡por favor, nadie vaya a pensar eso! El Gobernador quiere esta ley para ‘armar’ contratos de concesión minera en los mismos términos antinacionales que se celebraban en la época de Menem, o sea que acá ¡tampoco está el cambio! ¡Con el petróleo no está el cambio, y con la minería tampoco!

Tercera cuestión: se ha deformado por completo cuál es la posición de nuestro Partido sobre el tema ambiental. El Partido Obrero entiende que tenemos una crisis ambiental y una social, y enfoca los problemas ambientales desde el punto de vista social. No nos parecemos en nada a Greenpeace ¡en nada, ni un poquito!

La presión que hay contra el medio ambiente viene de la concentración de la riqueza, de la monopolización de la tierra, de la extensión del modelo sojero y del capital financiero aplicado al campo que hace que cada vez haya que ir más lejos en este modo de explotación de los recursos naturales, y se violenten todas las barreras porque lo que está por detrás de esta forma de explotación de los recursos naturales es el interés de grupos muy concentrados de la economía, que es exactamente lo contrario a cualquier criterio de función social de la propiedad y más aún, de función social de los recursos naturales. Entonces presionan, presionan y presionan para imponer todas sus condiciones y una vez más reivindicó lo que manifesté en mi discurso al principio de este debate: es este modo de explotación de los recursos naturales el que cuestionamos, que tiene por delante el interés de estas corporaciones que no tienen por supuesto nada que ver con el interés de los pueblos, son completamente ajenas a éste, y están detrás de todos los dramas de nuestro pueblo a nivel mundial.

Entonces, si queremos hacer una explotación de los recursos naturales que sea sustentable y que ¡debemos hacerla!, es necesario barajar y dar de nuevo. Si impulsamos el modelo sojero no vamos a tener una explotación sustentable; si vamos al monocultivo de caña en el departamento Orán, tampoco la tendremos; si la presión por el uso de la tierra se va sólo al biocombustible, no va a haber una explotación sustentable; y si vamos a la minería a cielo abierto ¡tampoco vamos a tener una explotación sustentable!

A nivel mundial evidentemente hay políticas de Estado como por ejemplo en Estados Unidos, que no firma los convenios para la no contaminación, dice ‘que las naciones...

T38 mso-sgl

(Cont. Sr. Del Plá).- ...las naciones periféricas firman estos convenios; también han sacado un mecanismo que es perverso llamado ‘bonos verdes’, entonces las naciones atrasadas reciben plata para no utilizar sus recursos, ¡esto es pérfido, es una política imperialista! ¡Pero los que gobiernan este país son cómplices de esas políticas, que no las hace Greenpeace sino el Estado norteamericano, que es el que no firma los protocolos, el que busca sostener el atraso!, y en este país están todos rendidos frente a ese Estado. ¡No pongan a Greenpeace como excusa, por favor!

¡Hace falta una explotación racional de los recursos naturales, pero para eso necesitamos otra orientación social en el poder y desgraciadamente este Gobierno no la

tiene! Necesitamos barajar y dar de nuevo, precisamos una transformación social verdadera y entonces esto va a aflojar la presión sobre los recursos naturales que hoy sólo se explica por la lógica de esta expoliación que se hace de los recursos a favor de estas compañías. ¡No tiene nada que ver con la lógica del progreso social!, que es otro problema y que es la lógica que el Partido Obrero sí defiende y en ese plano estamos dispuestos a discutir toda la explotación de los recursos que haga falta.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración del Cuerpo, habiéndose agotado la lista de oradores y estando la Cámara en Comisión, corresponde volver a la misma a plenario con el objeto de proceder a la votación del dictamen; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobado. La Cámara se encuentra en plenario.

9.3

LEY SOBRE INVENTARIO Y PROTECCION DE GLACIARES

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- El dictamen en minoría propuesto por el Partido Obrero y por el señor diputado Villanueva aconseja el rechazo del proyecto.

En consideración del Cuerpo el dictamen en mayoría de la Cámara en comisión que aconseja la aprobación del proyecto en tratamiento; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en particular, se va a votar.

- Sin observación, se aprueban por mayoría los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.
- El artículo 17 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Ha quedado sancionado, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

10

ACUERDO

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Habiendo un acuerdo de levantar la sesión, pasamos a la votación. ...

Sr. DEL PLÁ.- ¡Pido la palabra, señor presidente!

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. DEL PLÁ (*sin conexión de micrófono*).- ¿Cómo pasarían los demás temas del Acta?

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- El resto de los temas del Acta serán considerados en la próxima sesión.

Sr. DEL PLÁ (*sin conexión de micrófono*).- Señor presidente, quiero aclarar que no fui consultado.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene razón, lo que sucede es que usted estaba haciendo uso de la palabra. Ahora le consultamos. ¿Está de acuerdo?

Sr. DEL PLÁ.- Sí, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración del Cuerpo el levantamiento de la sesión; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobado.

11 ARRIO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Habiendo levantado la sesión, invito a los señores diputados Silvia Gladys Romero y Pedro Sánchez a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, luego de lo cual quedará levantada la sesión.

– Puestos de pie los señores legisladores y público presente, los señores diputados Silvia Gladys Romero y Pedro Sánchez, proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Queda levantada la sesión.

– Es la hora 21 y 55'.

Claudia S. Díaz de Medina
Jefa Sector Taquígrafos (I)